

COMPROMISOS BÁSICOS PARA LA **INFANCIA** EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

VERSIÓN DE BOLSILLO



unicef 
para cada niño

Esta versión de bolsillo se puede imprimir. Su formato compacto está diseñado para su uso por parte del personal de UNICEF y de sus asociados sobre el terreno. Esta versión de bolsillo de los Compromisos básicos para la infancia en la acción humanitaria (CBI) incluye todos los compromisos en materia de organización y gestión ([📖 Capítulo 1](#)), los Compromisos programáticos ([📖 Capítulo 2](#)), los Compromisos operacionales ([📖 Capítulo 3](#)) y los criterios para evaluar su cumplimiento. Las Consideraciones fundamentales se pueden consultar en la versión completa de los Compromisos.

Para consultar la versión completa de los Compromisos, incluidos el Glosario y las Referencias, sírvase visitar: <https://www.corecommitments.unicef.org/>.

Para los instrumentos conexos de monitoreo y presentación de informes, sírvase consultar la [Orientación sobre los indicadores de los Compromisos y el Marco de Vigilancia Operacional de los Compromisos](#) y el [Marco de Vigilancia Operacional de los Compromisos](#) disponibles en el sitio web interno, así como los recursos electrónicos sobre los Compromisos.

Para obtener más información, sírvase dirigirse a:

Sección de Política Humanitaria
Oficina de Programas de Emergencia, UNICEF

Publicado por UNICEF
División de Comunicación
3 United Nations Plaza
Nueva York, NY 10017, Estados Unidos

Correo electrónico: pubdoc@unicef.org

Página web: www.unicef.org

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Octubre de 2020

COMPROMISOS BÁSICOS PARA LA **INFANCIA** EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

VERSIÓN DE BOLSILLO

ÍNDICE

1 POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Alcance de los CBI	04
1.1.1 Definición	04
1.1.2 El papel de los Estados	06
1.1.3 Alianzas	07
1.1.4 Aplicación	07
1.1.5 Implementación	07
1.1.6 Seguimiento del desempeño	08
1.2 Marco jurídico internacional	09
1.3 Normas y principios internacionales	10
1.3.1 Principios humanitarios	10
1.3.2 Promoción humanitaria	14
1.3.3 Normas humanitarias internacionales	15
1.3.4 Principios rectores	15
1.3.5 Centralidad de la protección	16
1.3.6 Responsabilidad con las poblaciones afectadas	16
1.3.7 Salvaguardia de la infancia	16
1.3.8 Protección contra la explotación y los abusos sexuales	17
1.3.9 Generación ética de pruebas y protección de datos	18
1.4 Responsabilidades institucionales	18
1.4.1 Compromiso de cumplir los CBI	18
1.4.2 Procedimientos de emergencia	18
1.4.3 Funciones y responsabilidades	19

2 COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

2.1 Compromisos generales	25
2.1.1 Preparación	25
2.1.2 Coordinación	26
2.1.3 Suministros y logística	26
2.1.4 Acceso humanitario	26
2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales	27
2.1.6 Responsabilidad ante las poblaciones afectadas	27
2.2 Enfoques programáticos	28
2.2.1 Calidad de los programas	28
2.2.2 Programación multisectorial e integrada	28
2.2.3 Equidad	28
2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo	29
2.2.5 Sostenibilidad ambiental y cambio climático	29
2.2.6 Adaptación al contexto local	29
2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual	30
2.2.8 Transferencias en efectivo con fines humanitarios	30
2.3 Compromisos sectoriales	30
2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación	31
2.3.2 Salud	33
2.3.3 VIH/sida	35
2.3.4 Nutrición	36
2.3.5 Protección infantil	39
2.3.6 Educación	42
2.3.7 Agua, saneamiento e higiene (WASH)	44
2.3.8 Protección social	46

3 COMPROMISOS FACILITADORES Y OPERACIONALES

2.4 Compromisos intersectoriales	48	3.1 Administración y finanzas	56
2.4.1 Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres	48	3.2 Recursos humanos	57
2.4.2 Discapacidades	49	3.3 Tecnología de la información y las comunicaciones	58
2.4.3 Desarrollo del niño en la primera infancia	50	3.4 Comunicación y promoción	59
2.4.4 Desarrollo y participación de los adolescentes	51	3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas	60
2.5 Compromisos adaptados a la situación	52	3.6 Movilización de recursos	61
2.5.1 Emergencias de salud pública	52	3.7 Gestión de la seguridad	62
2.5.2 Movimientos a gran escala de refugiados, migrantes y desplazados internos	54	3.8 Suministros y logística	63

1. POLÍTICAS, PRINCIPIOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Alcance de los CBI

1.1.1 Definición

Los CBI constituyen el núcleo de la política y el marco de acción humanitaria de UNICEF, y son obligatorios para todo el personal. Los CBI, basados en normas y reglas humanitarias internacionales, establecen los **compromisos y criterios organizativos, programáticos y operacionales** por los que se rige UNICEF para rendir cuentas de la cobertura, la calidad y la equidad de su acción humanitaria y sus actividades de promoción humanitaria.

Además, guían a todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), en el diseño de su acción humanitaria y en el establecimiento y el cumplimiento de las normas que obligan a respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los niños.

La **acción humanitaria de UNICEF** abarca las intervenciones destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento, mantener la dignidad humana y proteger los derechos de las poblaciones afectadas, dondequiera que existan necesidades humanitarias, independientemente del tipo de crisis (emergencias súbitas o prolongadas, desastres naturales, emergencias de salud pública, emergencias complejas, conflictos armados internacionales o internos, etc.¹), independientemente del nivel de ingreso nacional bruto de un país (bajo, medio o alto) o de la situación jurídica de las poblaciones afectadas. La acción humanitaria también abarca intervenciones que hacen frente a los riesgos y las causas subyacentes de la vulnerabilidad a los desastres, la fragilidad y los conflictos, como el fortalecimiento y el desarrollo de la resiliencia de los sistemas, lo que contribuye a reducir las necesidades humanitarias, los riesgos y la vulnerabilidad de las poblaciones afectadas.

Los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria:

- Se guían por el **derecho internacional de los derechos humanos**, especialmente la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) (CDN) y sus protocolos facultativos, así como por el **derecho internacional humanitario**;
- Se aplican en **todos los países y territorios, en todos los contextos y a todos los niños** afectados por crisis humanitarias, de acuerdo con sus derechos y necesidades, sin importar el estado de desarrollo político, civil, económico y social de su país o la disponibilidad de recursos de UNICEF;
- Exponen el conjunto de **compromisos, actividades, normas y criterios mínimos** que UNICEF se propone cumplir, junto con sus asociados, en las crisis humanitarias;
- Se fundamentan en las [Normas Esfera](#), en particular la [Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas](#), las [Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia \(INEE\)](#) y las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#); y reflejan los compromisos de UNICEF con el Comité Permanente entre Organismos;

Véase 1.3.3 Normas Humanitarias Internacionales

- Se basan en los [principios de asociación](#): igualdad, transparencia, enfoque orientado a los resultados, responsabilidad y complementariedad, lo que permite que la acción humanitaria colectiva sea previsible y oportuna;

¹ Por *crisis humanitaria* se entiende cualquier circunstancia en la que la envergadura y complejidad de las necesidades humanitarias requiere asistencia y recursos externos considerables, y en la que se precisa una respuesta transversal con la participación de un amplio conjunto de agentes humanitarios internacionales (Comité Permanente entre Organismos). Puede incluir emergencias de menor escala; en los países con una capacidad limitada el umbral será más bajo que en los que disponen de una gran capacidad. Una emergencia es una situación que amenaza la vida y el bienestar de un gran número de personas y requiere medidas extraordinarias para garantizar su supervivencia, atención y protección.

- Contribuyen al logro de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, e incluyen estrategias explícitas para **vincular la acción humanitaria a las actividades para el desarrollo**, fortalecer la capacidad y los sistemas locales, y aumentar la resiliencia en todas las etapas de la acción humanitaria;
- Cuando resulta pertinente y factible, sin perjuicio de los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad e independencia, contribuyen a la consecución de la **agenda de todo el sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz**².

DESTINATARIOS Y USO PREVISTO

Los CBI constituyen el núcleo de la política y el marco de acción humanitaria de UNICEF. Son:

- **Una política obligatoria para todo el personal de UNICEF;**
- Un instrumento de comunicación y promoción;
- **Una referencia programática para UNICEF y sus asociados**, empleada en el diseño de programas y acuerdos de asociación;
- **Un marco de referencia para las actividades de planificación, seguimiento y presentación de informes llevadas a cabo** por todas las oficinas de UNICEF en los países. Los criterios empleados en los CBI se basan en los sistemas vigentes de rendición de cuentas y presentación de informes;
- **Una herramienta asociativa para UNICEF y sus asociados**, empleada en el debate de la rendición mutua de cuentas;
- **Un punto de reunión único** de las políticas y orientaciones humanitarias más actualizadas sobre programas y operaciones.

Están dirigidos a un público tanto interno como externo:

- **Todo el personal de UNICEF**, a fin de que conozcan el mandato de la organización y apliquen los CBI;
- **Los gobiernos**, a fin de que asuman su responsabilidad principal de responder a las crisis y promuevan el ejercicio efectivo de los derechos de los niños; y conozcan de qué manera pueden UNICEF y sus asociados contribuir a la respuesta y apoyarla;
- **Los asociados de UNICEF** (es decir, gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil [OSC] —incluidas organizaciones no gubernamentales [ONG] internacionales y nacionales, organizaciones comunitarias, el sector privado y donantes)—, para su uso como referencia programática, herramienta de colaboración e instrumento de comunicación y promoción;
- **Todas las partes interesadas** (es decir, los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil [OSC] —incluidas las organizaciones no gubernamentales [ONG] internacionales y nacionales, las organizaciones comunitarias, el sector privado, los donantes, las instituciones de derechos humanos, los centros académicos y de investigación, y los medios de comunicación)— a fin de que conozcan el mandato y los compromisos de UNICEF en situaciones de emergencia y promuevan los derechos de los niños;
- **Las poblaciones afectadas**, a fin de que puedan exigir a UNICEF que rinda cuentas de sus compromisos programáticos y operacionales.



² La agenda de todo el sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se centra en la contribución que el sistema de las Naciones Unidas puede hacer para poner fin a algunos de los conflictos armados más devastadores y prolongados del mundo y ayudar a los Estados Miembros de la organización en sus iniciativas para prevenir conflictos armados y mantener la paz. Véase la resolución A/RES/70/262 de la Asamblea General y la resolución S/RES/2282 (2016) del Consejo de Seguridad.

Se publican acompañados de los documentos siguientes:

- Las **Referencias**, en las que se incluyen los enlaces al marco jurídico, las normas y las reglas internacionales ( Capítulo 1), y a las orientaciones y los manuales de UNICEF e interinstitucionales sobre programas ( Capítulo 2) y operaciones ( Capítulo 3);
- La **orientación sobre los indicadores de los compromisos programáticos de los CBI**, que armoniza los compromisos programáticos de UNICEF ( Capítulo 2) con los sistemas de planificación, seguimiento, evaluación y presentación de informes de la entidad a través de un compendio de indicadores; y
- El **Marco de seguimiento de los compromisos operacionales de los CBI**, que proporciona los medios para hacer el seguimiento de todos los compromisos operacionales de UNICEF y establece las responsabilidades pertinentes ( Capítulo 3);

USO PREVISTO	DESTINATARIOS
 Política obligatoria	
 Marco de referencia para la planificación, el seguimiento y la evaluación	
 Punto de reunión único de las políticas y las orientaciones más actualizadas	   
 Referencia programática para el diseño de programas y acuerdos de asociación	  
 Herramienta de asociación para que UNICEF y sus asociados establezcan sus responsabilidades mutuas	  
 Instrumento de comunicación y promoción	    

Leyenda

-  Todo el personal de UNICEF y todas sus oficinas
-  Asociados de UNICEF: gobiernos, Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, sector privados, donantes
-  Gobiernos
-  Todas las partes interesadas, incluidos los asociados de UNICEF, los medios de comunicación y el sector académico
-  Poblaciones afectadas

1.1.2 El papel de los Estados

Los Estados siguen siendo los principales **garantes de derechos** en favor del respeto, la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños. Tienen la responsabilidad esencial de responder a las crisis, prestar asistencia a las víctimas y facilitar la labor de los agentes humanitarios, entre otras cosas mediante la movilización de los recursos nacionales e internacionales y el uso de los sistemas y

capacidades nacionales. UNICEF contribuye a estos esfuerzos mediante la movilización de recursos nacionales e internacionales a través de su experiencia técnica y sus actividades de coordinación y promoción. Los Estados pueden utilizar los CBI para fundamentar su acción humanitaria y orientar sus iniciativas de modo que satisfagan las necesidades y protejan los derechos de las poblaciones afectadas.

1.1.3 Alianzas

UNICEF procura **establecer una alianza** con diversas partes interesadas en torno a los CBI. Estos se plasman mediante la estrecha colaboración con los Estados; las autoridades nacionales y locales, las poblaciones afectadas, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) —incluidas las ONG internacionales y nacionales, las organizaciones comunitarias, las instituciones de derechos humanos y las organizaciones confesionales—, el sistema de las Naciones Unidas —incluidos sus fondos operacionales, organismos y programas—, los donantes, las instituciones académicas y de investigación, el sector privado y los medios de comunicación.

1.1.4 Aplicación

Cada oficina país debe utilizar los CBI como marco para vigilar la situación de las mujeres y los niños, tomar medidas de preparación y

1.1.5 Implementación

Los CBI describen los compromisos de UNICEF con los niños más desfavorecidos y sus familias, **independientemente del tipo de crisis** (emergencias súbitas o prolongadas, desastres naturales, emergencias de salud pública, emergencias complejas, como conflictos armados internacionales o internos, etc.), **del nivel de ingreso nacional bruto del país (bajo, medio o alto) o de la situación jurídica de las poblaciones afectadas.**

Si bien los CBI son aplicables en todos los contextos, su **ámbito de aplicación y la programación de UNICEF se adaptarán al contexto**, en función del análisis de la situación, la evaluación de las necesidades humanitarias y la capacidad nacional. Las modalidades de aplicación empleadas por UNICEF pueden incluir el **fortalecimiento de los sistemas** a través de asistencia técnica, elaboración de políticas y desarrollo de la capacidad; el apoyo a la **prestación de servicios**; la **ejecución directa de programas**; la intervención a través de **asociados operacionales**; la programación **remota**; la **coordinación**; y la **promoción**.

En el plano nacional, UNICEF forja **alianzas con los gobiernos anfitriones, las OSC, las comunidades y el sector privado para la ejecución de programas. El cumplimiento de los CBI está estrechamente relacionado con la capacidad operacional de los asociados de UNICEF para cumplirlos sobre el terreno.** Los compromisos operacionales ( **Capítulo 3**) describen las responsabilidades de UNICEF que permiten que el Fondo y sus asociados presten la asistencia humanitaria de manera oportuna.

respuesta apropiadas, y posibilitar así una respuesta humanitaria predecible y oportuna, fundamentada en sus principios y centrada en los niños.

El cumplimiento de los CBI depende de numerosos factores, entre ellos la disponibilidad de recursos (en efectivo, en especie, conocimientos técnicos, activos básicos); la presencia de UNICEF; la presencia de asociados, sus recursos y su capacidad de cumplirlos sobre el terreno; el acceso a las poblaciones afectadas, el espacio humanitario; y las condiciones de seguridad. En situaciones de emergencia complejas, UNICEF se compromete a hacer todo lo posible para movilizar recursos y abogar por el acceso humanitario a las poblaciones afectadas.

Los CBI también son aplicables aún **cuando UNICEF no tenga acceso directo a las poblaciones afectadas.** En estos casos, UNICEF hace todo lo posible para responder a las necesidades humanitarias y de protección de las poblaciones afectadas. En los casos en que la programación y el seguimiento de UNICEF se llevan a cabo de forma remota, UNICEF mantiene relación con las comunidades de forma remota incluso si la ejecución y el seguimiento están a cargo de asociados y supervisores externos.

La identificación de las poblaciones necesitadas, la selección de las comunidades, los lugares y la priorización constituyen un componente esencial de los procesos de planificación estratégica de las oficinas en cada país y las decisiones programáticas cotidianas. A través del proceso de selección de destinatarios, UNICEF procura que las poblaciones más necesitadas y con menos posibilidades de satisfacer sus necesidades no se queden atrás y reciban asistencia humanitaria.

Entre los parámetros que guían la **priorización** se cuentan la gravedad de las consecuencias humanitarias, el tamaño de la población destinataria (el número de personas que lo necesitan), la evolución probable de las necesidades, los factores que generan las necesidades y la manera en que las personas priorizan sus necesidades, así como las

1.1.6 Seguimiento del desempeño

Los CBI son fundamentales para la estructura de planificación, seguimiento y evaluación de UNICEF, y guían la contribución de la entidad al **ciclo interinstitucional de programación humanitaria**.

Los compromisos y criterios programáticos ( Capítulo 2) se basan en la **orientación sobre los indicadores de los compromisos programáticos de los CBI**, y ayudan a la oficina país en la planificación, el seguimiento y la presentación de informes de su programación humanitaria.

intervenciones de otros agentes. En el proceso de selección y priorización de destinatarios no deben tenerse en cuenta la disponibilidad de fondos, las restricciones de acceso, la seguridad y otros retos operacionales. Estos se consideran en una etapa posterior, durante las fases de planificación y ejecución, con miras a fundamentar la adopción de decisiones y la gestión cotidiana de las prioridades programáticas por los directivos superiores de la oficina país.

En el caso de que se declarara súbitamente una crisis humanitaria o que esta empeorara rápidamente, **UNICEF prioriza la necesidad de prestar asistencia a las personas más expuestas a riesgos mediante actividades esenciales; por ejemplo, intervenciones esenciales para la supervivencia.**

Los compromisos y criterios operacionales ( Capítulo 3) se basan en el **Marco de seguimiento de los compromisos operacionales de los CBI**, y se valen de los sistemas institucionales de UNICEF para vigilar el desempeño.

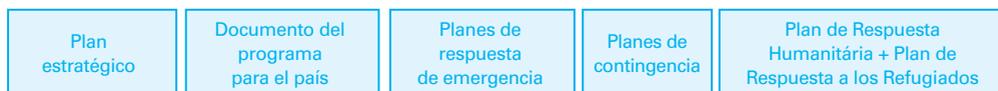
La referencia sistemática a los CBI en los documentos de UNICEF relativos a la planificación y la presentación de informes respalda su aplicación y fortalece la responsabilidad de UNICEF de cumplirlos. Para medir los progresos en la aplicación de los CBI y presentar informes al respecto periódicamente, UNICEF se basa en el sistema de seguimiento del desempeño existente³.



³ Sistema Virtual Integrado de Información (VISION).



HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN DE UNICEF E INTERINSTITUCIONALES



INSTRUMENTOS DE UNICEF DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES



1.2 Marco jurídico internacional

La labor de UNICEF se fundamenta en un marco jurídico internacional que regula las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y cumplir los derechos de los niños.

Véase Anexo 2 – Referencias

Esto incluye cuatro componentes del derecho internacional interrelacionados que se refuerzan mutuamente:

- El **derecho internacional de los derechos humanos**, aplicable en períodos tanto de conflicto como de paz, a saber:
 - La [Convención sobre los Derechos del Niño \(CDN\)](#) y sus protocolos facultativos;
 - La [Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#);
 - La [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#);
- El **derecho internacional humanitario**, en particular los [Convenios de Ginebra](#) y sus [protocolos adicionales](#), que ofrecen protección a la población civil y los combatientes durante los conflictos armados e incluyen garantías especiales para niños;
- El **derecho internacional de los refugiados**, como [la Convención de 1951](#) y el [Protocolo de 1967 sobre los Refugiados](#) y otras leyes y normas internacionales y regionales sobre los refugiados, la apatridia y el desplazamiento interno; Véase [2.5.2 Movimientos a gran escala de refugiados, migrantes y desplazados internos](#)
- El **derecho penal internacional**, en particular el [Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional](#).



Este marco jurídico se complementa con:

- Resoluciones del **Consejo de Seguridad**, en particular sobre los niños y los conflictos armados, la protección de los civiles, las mujeres, la paz y la seguridad;
- Resoluciones de la **Asamblea General**, entre ellas:
 - La resolución “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en emergencia que prestan las Naciones Unidas” ([A/RES/46/182](#) y [resoluciones subsiguientes](#)), en las que se describe el papel de las Naciones Unidas en la coordinación de las iniciativas de la comunidad internacional para apoyar a los países afectados;
 - La [Agenda para la Humanidad \(anexo a A/70/709\)](#), que establece cinco ámbitos de actuación para reducir las necesidades humanitarias, los riesgos y las vulnerabilidades;
 - La [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los ODS \(A/RES/70/1\)](#), que hace hincapié en el papel de la preparación y la programación para el desarrollo en la reducción de las necesidades, las vulnerabilidades y los riesgos;
- Las resoluciones adoptadas en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del **Consejo Económico y Social (ECOSOC)**, que definen la mejor forma de hacer frente a los problemas humanitarios más recientes y apremiantes.

1.3 Normas y principios internacionales

1.3.1 Principios humanitarios

UNICEF defiende los siguientes principios⁴ humanitarios en sus operaciones:

- **Humanidad:** El sufrimiento humano debe ser atendido dondequiera que se encuentre. El objetivo de la acción humanitaria es salvar vidas, proteger la salud y garantizar el respeto de los seres humanos. UNICEF sostiene el principio de que se debe tratar con humanidad a las niñas, los niños, las mujeres y los hombres de todas las edades, procura ayudar y proteger a todos los niños vulnerables, y los trata con dignidad y respeto.
- **Imparcialidad:** UNICEF asigna y presta asistencia en función de las necesidades y sin hacer discriminaciones por motivos de nacionalidad, etnia, raza, sexo, idioma, discapacidad, creencias religiosas, clase social, orientación sexual, identidad de género y opinión política o de otra índole.
- **Neutralidad:** UNICEF evita participar en controversias de naturaleza política, racial, religiosa o ideológica, y no toma partido en los enfrentamientos y debates.
- **Independencia:** La acción humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquier agente pueda tener respecto a las zonas donde se estén ejecutando medidas humanitarias. UNICEF es independiente de los objetivos políticos, económicos, militares, de seguridad o de otros tipos.

UNICEF se guía por los principios humanitarios en todos los contextos, tanto si están afectados por conflictos como si no.

En entornos complejos y de alto riesgo, los principios humanitarios son fundamentales a la hora de ejecutar las operaciones, mantener la presencia y cumplir el mandato. En particular, **guían a UNICEF a la hora de adoptar decisiones programáticas y operacionales y de obtener y mantener la aceptación** entre las comunidades, las autoridades y todas las partes en conflicto.

⁴ Los cuatro principios se reafirmaron en la [Resolución 58/114 \(2004\)](#) de la Asamblea General.

ÁMBITO	RECOMENDACIONES IMPORTANTES
<p>Desarrollo de la capacidad del personal de UNICEF</p> <p> Véase 1.4.4 Funciones y responsabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad de liderazgo humanitario del personal de UNICEF a todos los niveles (oficinas en el terreno, oficinas de país, oficinas regionales, sede) y su capacidad para aplicar los principios humanitarios al adoptar decisiones; • Desarrollar la capacidad del personal de UNICEF de aplicar con eficacia los principios humanitarios al conducir las operaciones, especialmente en entornos complejos y de alto riesgo, incluida la capacidad en materia de coordinación entre el sector civil y el militar, de negociación para lograr acceso y de promoción humanitaria.
<p>Presencia y operaciones de UNICEF sobre el terreno</p> <p> Véase 3.1 Administración y finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que las operaciones y la presencia de UNICEF sobre el terreno permiten identificar y satisfacer adecuadamente las necesidades de las poblaciones afectadas, incluidas aquellas que se encuentran en zonas de difícil acceso; • Esforzarse por mantener la presencia y cumplir el mandato en entornos complejos y de alto riesgo, y regirse por los principios humanitarios para guiar las acciones y las decisiones de UNICEF.
<p>Acceso</p> <p> Véase 2.1.4 Acceso humanitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procurar establecer y mantener el acceso humanitario, y asegurarse de que todas las poblaciones afectadas puedan acceder de forma segura y continua a la asistencia y los servicios; • Procurar colaborar con todas las partes en conflicto y otras partes interesadas según proceda y sea factible, a fin de obtener acceso a las poblaciones necesitadas; • Diseñar estrategias de acceso específicas para cada contexto, basadas en los principios humanitarios; • Procurar proactivamente obtener la aceptación de las comunidades y las partes interesadas para poder acceder de forma sostenible a todas las poblaciones necesitadas.
<p>Promoción</p> <p> Véase 1.3.2 Promoción humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo actividades de promoción en favor del acceso continuo y sin impedimentos a todas las poblaciones necesitadas; • Llevar a cabo actividades de promoción sobre los derechos de los niños, en particular sobre las graves violaciones de sus derechos, de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia; • Promover la aplicación de los principios humanitarios, en coordinación con los asociados y de acuerdo con las directrices interinstitucionales.
<p>Coordinación</p> <p> Véase 2.1.2 Coordinación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el cumplimiento de los principios humanitarios a la hora de apoyar la dirección y la coordinación de la respuesta humanitaria junto con las autoridades nacionales y locales; • Participar en los mecanismos de coordinación existentes — como el equipo humanitario en el país, el equipo de las Naciones Unidas en el país (UNCT), el Grupo de Gestión de la Seguridad (SMT) y los mecanismos de coordinación intersectoriales o entre grupos integrados — con miras a establecer y mantener el acceso humanitario con arreglo a sus principios, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y locales y las OSC.



<p>Análisis de las necesidades</p> <p> Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestar la asistencia humanitaria de forma neutral e imparcial, a partir de un análisis imparcial de las necesidades; • Garantizar el respeto de los principios humanitarios en los procesos de selección de los destinatarios y priorización, especialmente al determinar los lugares en los que se prestarán servicios y los métodos de selección; • Evitar analizar solo las poblaciones controladas por una sola de las partes en conflicto.
<p>Programas</p> <p> Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al vincular los programas humanitarios y los de desarrollo, salvaguardar la independencia operacional y la acción humanitaria basada en principios, especialmente si el gobierno es una de las partes en conflicto. En algunos contextos, quizá no sea posible ni apropiado participar en actividades de desarrollo.
<p>Alianzas</p> <p> Véase 3.5 Alianzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asociarse con organizaciones y entidades comprometidas con los valores fundamentales de UNICEF y las Naciones Unidas, así como con los principios humanitarios; • Comprobar que los asociados de UNICEF comprenden adecuadamente la aplicación operacional de los principios humanitarios. Mantenerse en contacto con los asociados y las comunidades para que comprendan y apliquen los principios humanitarios.
<p>Movilización de recursos</p> <p> Véase 3.5 Movilización de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobar que los recursos se asignan de manera imparcial, en función de las necesidades de las poblaciones afectadas, y que, al asignar ayuda, el imperativo humanitario es lo primero, incluso en los entornos más complejos; • Mitigar los riesgos que suponen las condiciones impuestas por los donantes y la financiación en función de objetivos, que podrían poner en peligro la neutralidad, la imparcialidad y la independencia de la respuesta humanitaria, y abstenerse de financiar acuerdos que socaven los derechos o el interés superior de los niños, o que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores humanitarios. Mantener la independencia operacional y procurar evitar la dependencia de una sola fuente de financiación.
<p>Gestión de la seguridad</p> <p> Véase 3.7 Gestión de la seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar la aceptación como un aspecto de la gestión de los riesgos para la seguridad que puede facilitar el acceso humanitario. La aceptación por parte de las comunidades o los agentes que suponen una amenaza puede reducir la probabilidad de que ocurran hechos dañinos y, si estos se produjeran, aumenta las posibilidades de responder de forma eficaz. Los principios humanitarios sustentan la aceptación, ya que cultivan buenas relaciones y contribuyen a que las poblaciones locales y los agentes clave consientan las actividades humanitarias⁵; • Desarrollar la capacidad de los profesionales y gestores de la seguridad responsables de generar aceptación, evaluar el grado de aceptación e integrar la aceptación en el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad; • Hacer uso de escoltas armados solo si, tras un análisis exhaustivo del proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, se determina que constituye la única medida disponible para que los riesgos de seguridad se reduzcan a niveles aceptables, de conformidad con el documento IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys (Directrices no vinculantes del Comité Permanente entre Organismos sobre el uso de escoltas armadas para convoyes humanitarios); • Al contribuir a la evaluación por el SMT de las posibles repercusiones del uso de escoltas armadas, consulte el documento IASC Non-Binding Guidelines on the Use of Armed Escorts for Humanitarian Convoys. Dicha evaluación debe adaptarse al contexto y el lugar, y fundamentarse en los principios humanitarios.

⁵ Security Risk Management (SRM) Manual, "Annex E: Reflecting Acceptance in the SRM", págs. 106-110.

COLABORACIÓN EN ENTORNOS CON PRESENCIA DE MISIONES INTEGRADAS DE LAS NACIONES UNIDAS

En contextos en los que existe una presencia de las Naciones Unidas que involucra operaciones políticas de paz o multidimensionales junto a agentes humanitarios y para el desarrollo, la política de integración de las Naciones Unidas define la manera en que las diversas esferas del compromiso de las Naciones Unidas (el ámbito político, la labor para el desarrollo, la asistencia humanitaria, la defensa de los derechos humanos y el Estado de derecho, y la seguridad) colaboran entre sí para lograr los objetivos de consolidación de la paz⁶.

En el documento de las Naciones Unidas [Policy on Integrated Assessment and Planning](#) (Política de evaluación y planificación integradas de las Naciones Unidas) se aclara que “si bien la acción humanitaria puede apoyar la consolidación de la paz, su principal objetivo sigue siendo atender la necesidad de salvar vidas y aliviar el sufrimiento. Por tanto, es probable que la mayoría de las operaciones humanitarias permanezcan fuera del ámbito de la integración, ya que esta puede, a veces, poner a prueba la capacidad de los agentes humanitarios de las Naciones Unidas para ejercer su mandato de acuerdo con los principios humanitarios”.

UNICEF establece **alianzas estratégicas** con las misiones de las Naciones Unidas cuando resulta pertinente y factible, **sin perjuicio de los principios humanitarios de neutralidad, imparcialidad e independencia**. Las principales esferas de colaboración son la protección de la infancia, la justicia juvenil, la reintegración de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, la consolidación de la paz y el mantenimiento de las iniciativas en su favor, y la prestación de los servicios esenciales.

UNICEF procura **mantener un contacto permanente** a todos los niveles con la Misión, a fin de maximizar la contribución de esta a la creación de un **entorno propicio para el acceso humanitario** y, a la vez, mantiene la **distancia operacional** cuando es necesario, a fin de minimizar los riesgos en lo relativo a su adhesión a los principios humanitarios y a la seguridad del personal.

Es necesario mantener la coordinación con la Misión y el apoyo a ella, así como una separación real de las funciones y las actividades sobre el terreno, con objeto de **mantener la independencia operacional y minimizar el riesgo de comprometer la aceptación de las comunidades locales y las partes interesadas y su percepción de la adherencia de UNICEF o las Naciones Unidas a los principios humanitarios**⁷.

⁶ Véase: Secretario General de las Naciones Unidas, Decisiones del Secretario General - Reunión del Comité de Políticas del 25 de junio, Decisión n.º 2008/24 - Integración, 2008; Secretario General de las Naciones Unidas, [Policy on Integrated Assessment and Planning](#), 2013; Grupo de Trabajo sobre la Evaluación y la Planificación Integradas, [Integrated Assessment and Planning Handbook](#), 2013.

⁷ Véase “UN Integration/Working in Mission Context” y “Engaging Effectively with Integrated UN Presences: A Technical Note for UNICEF Staff”, UNICEF, 2014.

COLABORACIÓN CON AGENTES NO ESTATALES

UNICEF colabora, si lo considera necesario, con cualquier persona u organización, incluidos los agentes no estatales, a fin de **asegurar la protección de los niños, garantizar la prestación de asistencia humanitaria y poner fin a violaciones graves de los derechos de los niños o prevenirlos**. La colaboración con los agentes no estatales se guía por un sólido marco normativo y jurídico internacional, en particular por el derecho internacional sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Cuando los agentes no estatales controlan poblaciones afectadas o territorios específicos, o funcionan como autoridades locales de facto, colaborar con ellos puede ser **esencial para que UNICEF ejerza su mandato** y cumpla los CBI. Al comprometerse con los **agentes no estatales**, UNICEF tiene plenamente en cuenta que las **obligaciones jurídicas de estos con respecto a las poblaciones y los trabajadores humanitarios** se basan en el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho penal internacional.

Las oficinas de país, con el apoyo de la sede y las oficinas regionales, elaboran estrategias sólidas de colaboración con los agentes no estatales, basadas en un análisis riguroso del contexto y de los riesgos, y que determinan claramente **el propósito de la colaboración, los resultados previstos en favor de los niños, las medidas de mitigación de los riesgos y los límites que no deben franquearse**.

1.3.2 Promoción humanitaria

UNICEF tiene el mandato de **promover y proteger los derechos de todos los niños**, guiado principalmente por la CDN y sus protocolos facultativos, así como el derecho internacional humanitario. UNICEF lleva a cabo actividades de promoción humanitaria, con objeto de:

- Facilitar la **prestación de asistencia humanitaria**;
- Obtener, **sin obstáculos y con arreglo a sus principios, el acceso humanitario** a las poblaciones necesitadas;
- Promover el cumplimiento de las **normas, reglas y principios jurídicos** internacionales y regionales;
- Promover la **rendición de cuentas** de los perpetradores de violaciones de los derechos de los niños;

- **Aumentar la conciencia internacional y nacional** sobre la situación de los niños y las necesidades humanitarias y de protección, en particular de los más vulnerables;
- Activar el **desarrollo equitativo y basado en los derechos** y el fortalecimiento de las políticas, los presupuestos, las decisiones y la legislación nacionales, a fin de contribuir a una transformación social positiva y permitir que las poblaciones afectadas exijan sus derechos;
- **Promover los derechos y las voces de los niños y las mujeres** como un componente integral de la acción humanitaria.

 **Véase 2.1.4 Acceso humanitario y 2.3 Compromisos sectoriales (recomendaciones importantes sobre la promoción)**

1.3.3 Normas humanitarias internacionales

UNICEF se rige por normas internacionales dirigidas a mejorar la calidad de la labor humanitaria y la rendición de cuentas del sistema humanitario ante las poblaciones afectadas y los niños en concreto, entre ellas:

- El Manual Esfera: [Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria \(normas Esfera\)](#), en particular la [Norma](#)

[Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Rendición de Cuentas](#);

- Las [Normas mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia \(INEE\)](#);
- Las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#).

 Véase Anexo 2 - Referencias



1.3.4 Principios rectores

1.3.4.1 Enfoque basado en los derechos humanos:

UNICEF se compromete a hacer frente a las desigualdades y las disparidades en el diseño, la ejecución y el seguimiento de sus programas, y a prestar su ayuda humanitaria sin ningún tipo de discriminación. UNICEF también promueve la participación de los niños, los adolescentes, las mujeres y las poblaciones afectadas, y aboga por sus derechos y sus voces.

1.3.4.2 No hacer daño: UNICEF adopta medidas para que sus intervenciones no repercutan negativamente en aquellos a los que procura ayudar y que son vulnerables a los conflictos.

Los programas de la entidad están diseñados para evitar o no exacerbar la inseguridad o los conflictos en las poblaciones afectadas; impedir que se ahonden las desigualdades existentes o se perpetúe la discriminación; y evitar o no agravar la degradación ambiental.

1.3.4.3 No discriminación: Las crisis humanitarias suelen magnificar las desigualdades existentes y marginan aún más a los que ya se encuentran en riesgo de discriminación. UNICEF trabaja para identificar, vigilar y hacer frente a los patrones de discriminación existentes y nuevos y la dinámica del poder.

1.3.4.4 Participación de los niños: En todos sus programas, UNICEF procura que participen de forma significativa niños y niñas de diferentes edades y capacidades; que se escuche a los niños y se los apoye para que expresen sus opiniones libremente y en condiciones seguras, y que participen en las decisiones que les conciernen.

1.3.4.5 El interés superior de los niños: UNICEF vela por que toda su acción humanitaria se guíe por el interés superior de los niños. Si una

1.3.5 Centralidad de la protección

La protección constituye el propósito y el resultado deseado de la acción humanitaria; ha de ser un elemento **fundamental** de las medidas de preparación, como parte de las actividades inmediatas y vitales, mientras dure la respuesta humanitaria y con posterioridad a ella. UNICEF se compromete a diseñar e implementar una respuesta humanitaria que contribuya a **evitar que las personas con vulnerabilidades sufran**

1.3.6 Responsabilidad con las poblaciones afectadas

UNICEF, de conformidad con la definición de “responsabilidad con las poblaciones afectadas” del Comité Permanente entre Organismos y la Norma Humanitaria Esencial en materia de Calidad y Responsabilidad, tiene el objetivo de que todas las poblaciones vulnerables, en situación de riesgo y afectadas por una crisis que reciban asistencia a través de su acción humanitaria **puedan exigir a UNICEF su responsabilidad y compromiso**

1.3.7 Salvaguardia de la infancia

Todo el personal de UNICEF (perteneciente o no a su plantilla) y sus asociados (proveedores o vendedores, asociados corporativos, asociados para la ejecución de programas) están sujetos a las disposiciones establecidas en la [política de conducta de UNICEF en favor de la protección y la salvaguardia de la infancia](#). La política es un compromiso para reducir los riesgos directos e indirectos de que los niños sufran daños debido

disposición jurídica está abierta a más de una interpretación, debe elegirse la que sirva más eficazmente al interés superior del niño.

1.3.4.6 Sostenibilidad ambiental: UNICEF toma medidas para llevar a cabo su acción humanitaria de manera que se minimicen los perjuicios para el medio ambiente, incluidas medidas relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación ambiental, las sustancias tóxicas y los desechos.

daños, protegerlas frente a la violencia, la coacción y el abuso, reducir las amenazas a las que se enfrentan, minimizar su exposición a ellas y aumentar su capacidad de hacerles frente. La protección de todas las personas afectadas y en situación de riesgo es un **elemento central en la adopción de decisiones** y la respuesta de UNICEF, incluida su relación con las partes estatales y no estatales del conflicto.

en lo que respecta a la defensa y la protección de sus derechos; el logro de resultados eficaces en su favor; el grado en que se han tenido en cuenta sus necesidades, inquietudes y preferencias; y la realización de su labor de modo que se hayan promovido sus capacidades, su dignidad y su resiliencia.

 **Véase 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas**

a actos deliberados o involuntarios, entre ellos el descuido, la explotación y el abuso, y es aplicable en todas las circunstancias. Todo el personal de UNICEF y sus asociados deben:

- Hacer suyo el compromiso de la organización de proteger y salvaguardar a la infancia;
- Comportarse de una manera que demuestre su compromiso con la protección y la salvaguarda

de la infancia, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la CDN;

- Comportarse de una manera que demuestre su compromiso de prestar asistencia basándose solo en los derechos y las necesidades, sin discriminar a ninguna persona, de conformidad con los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.

UNICEF también promueve la incorporación de la protección y la salvaguarda, tanto por parte de los gobiernos anfitriones en las leyes y políticas nacionales, como por las organizaciones de la sociedad civil y empresariales.

1.3.8 Protección contra la explotación y los abusos sexuales

UNICEF tiene una política de **tolerancia cero** con respecto a la **explotación y los abusos sexuales**, y se compromete a prevenirlos y combatirlos eficazmente, de conformidad con lo establecido en el boletín del Secretario General, **Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales** (ST/SGB/2003/13) y los **seis principios del Comité Permanente entre Organismos relativos a la explotación y los abusos sexuales**.

La protección contra la explotación y los abusos sexuales constituye uno de los compromisos centrales de UNICEF, así como uno de los elementos de la rendición de cuentas de toda la organización, lo que incluye el liderazgo activo de los directivos superiores de UNICEF, un **enfoque centrado en los supervivientes** y la contribución de todos los equipos de programas y operaciones del Fondo.

Todo el personal de UNICEF (perteneciente o no a su plantilla), incluidos los consultores, los contratistas individuales, el personal de reserva, los voluntarios de las Naciones Unidas, el personal en prácticas y otras personas que trabajan para UNICEF en virtud de un contrato individual deben completar un curso de capacitación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y **tienen la obligación de comunicar con prontitud las denuncias de explotación y abusos sexuales**.

UNICEF tiene la obligación de remitir a los supervivientes a servicios apropiados de asistencia, lo que incluye apoyar a los niños supervivientes durante las investigaciones y cooperar durante el proceso de investigación.

Los asociados de UNICEF también están obligados a comunicar con prontitud dichas acusaciones a UNICEF, de acuerdo con el **protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de explotación y abuso sexuales con la participación de asociados en la ejecución**, y a cumplir con los requisitos en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales descritos en el acuerdo de cooperación para programas de UNICEF (ACP).

Véase 2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales

A los **contratistas de UNICEF** también se les exige que adopten las medidas apropiadas para prevenir la explotación y los abusos sexuales de cualquier persona por parte de su personal, incluidos sus empleados o personas contratadas por el contratista para prestar cualquier servicio en virtud del contrato, y que informen con prontitud a UNICEF de cualquier incidente.

1.3.9 Generación ética de pruebas y protección de datos

UNICEF se compromete a aplicar **normas estrictas en materia de generación ética de pruebas**, a fin de que se respete y proteja a los niños y su comunidad durante todo el ciclo de los datos, con especial atención a su recopilación, análisis, transferencia, almacenamiento, difusión y destrucción, así como al acceso a ellos. UNICEF exige **salvaguardas claras en**

el **procesamiento de datos personales**, en particular cuando estos se refieren a niños o personas vulnerables, con objeto de velar por sus intereses. Todo el procesamiento de datos llevado a cabo por UNICEF se rige por normas internas e interinstitucionales.

 **Véase 3.3 Tecnología de la información y las comunicaciones**

1.4 Responsabilidades institucionales

1.4.1 Compromiso de cumplir los CBI

Los CBI establecen el **compromiso** de la organización —y de todas las oficinas en los países— **de responder** a las crisis, independientemente de su tipo (situaciones de emergencia súbitas o prolongadas, desastres naturales, emergencias de salud pública, emergencias complejas, conflictos armados internacionales o internos, etc.⁸), del nivel de ingreso nacional bruto del país (bajo, medio o alto) o de la situación jurídica de las poblaciones afectadas.

 **Véase 1.1.4 Aplicación y 1.1.5 Implementación**

UNICEF ha establecido **responsabilidades claras y sistemas dirigidos** a que todo su personal y todos los sectores de la organización a **nivel mundial, regional, nacional y local** estén empoderados para cumplir los CBI y rindan cuentas al respecto.

1.4.2 Procedimientos de emergencia

Todo el personal de UNICEF debe conocer y aplicar los procedimientos de emergencia⁹. Los procedimientos de emergencia de UNICEF establecen un mecanismo ágil de movilización de toda la organización para apoyar la prestación oportuna de la respuesta humanitaria. Incluye el

despliegue inmediato de recursos financieros, humanos y materiales y un conjunto de procedimientos y mecanismos por la vía rápida que permiten la **prestación rápida** de la respuesta humanitaria, la **adopción oportuna de decisiones** y el establecimiento de **alianzas eficaces**.

⁸ Por *crisis humanitaria* se entiende cualquier circunstancia en la que la envergadura y complejidad de las necesidades humanitarias requiere asistencia y recursos externos considerables, y en la que se precisa una respuesta transversal con la participación de un amplio conjunto de agentes humanitarios internacionales. Puede incluir emergencias de menor escala; en los países con una capacidad limitada el umbral será más bajo que en los que disponen de una gran capacidad. Una **emergencia** es una situación que amenaza la vida y el bienestar de un gran número de personas y requiere medidas extraordinarias para garantizar su supervivencia, atención y protección.

⁹ Los **procedimientos de emergencia de UNICEF** abarcan los **procedimientos operativos estándar simplificados para el procedimiento de activación institucional de emergencias de nivel 3**, el **procedimiento de UNICEF de activación institucional de emergencias de nivel 3**, el **procedimiento de UNICEF de activación regional de emergencias de nivel 2** y el **procedimiento de UNICEF para emergencias de nivel 2**. Los procedimientos operativos estándar simplificados están siendo objeto de un examen exhaustivo con miras a elaborar nuevos procedimientos de emergencia para todas las crisis, con ciertas disposiciones para las emergencias de nivel 2 y 3, de conformidad con los CBI y el examen de la respuesta humanitaria. El 20 de marzo de 2020 se publicaron **nuevos procedimientos de emergencia** para la respuesta a la COVID-19, basados en los procedimientos operativos estándar simplificados existentes para emergencias de nivel 3, así como nuevas orientaciones específicamente centradas en la COVID-19.

1.4.4 Funciones y responsabilidades

Todo el personal, los sectores y las oficinas de UNICEF en el plano mundial, regional, nacional y local son **responsables** del cumplimiento de los CBI.

PERSONAL DE UNICEF

Todo el personal de UNICEF, tanto del ámbito humanitario como del desarrollo, debe:

- **Conocer los CBI, promover su aplicación y contribuir a su cumplimiento**, de acuerdo con el contexto;
- **Conocer y aplicar los procedimientos de emergencia**, de acuerdo con el contexto;
- **Observar las normas de conducta** de la administración pública internacional¹⁰ y los valores fundamentales de UNICEF.

Todos los directivos superiores de UNICEF en la sede, las oficinas regionales, las oficinas de país y las oficinas en el terreno son responsables y rinden cuentas de:

- **La implementación y la aplicación de los CBI** como marco para la preparación y la respuesta humanitaria;
- **El cumplimiento y la promoción de normas de conducta** basadas en los valores básicos de la atención, el respeto, la integridad, la confianza y la responsabilidad, de conformidad con el **marco de competencias de UNICEF**, y como fundamento de su **liderazgo humanitario**;
- **El empoderamiento del personal** a fin de que obtenga resultados en favor de los niños, se responsabilice de esos resultados, y de que se cree un clima que fomente un desempeño institucional de calidad y alianzas eficaces;
- La creación y el mantenimiento de un **entorno laboral positivo** sin conductas inapropiadas, como la discriminación, el abuso de autoridad y acoso.

Las **oficinas de país** son responsables de prestar la asistencia humanitaria de UNICEF en el plano nacional de forma eficaz y con arreglo a sus principios. En el caso de operaciones transfronterizas, se ocupan, con el apoyo de las oficinas regionales, de que la coordinación sea apropiada.

OFICINAS DE PAÍS

El **representante en el país**, con el apoyo del equipo de gestión en el país y la orientación de la oficina regional y la sede, son responsables de:

- Ejercer la **dirección estratégica general** del equipo de la oficina país y liderarlo y orientarlo en el diseño y la ejecución de los programas humanitarios, así como en el establecimiento de prioridades y la asignación de recursos;
- Entablar el diálogo y fomentar la **colaboración** o las alianzas **estratégicas y basadas en principios** con el gobierno anfitrión (y, en contextos afectados por conflictos, con las partes en conflicto), organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales, medios de comunicación, la sociedad civil, el sector privado y el sector académico;
- **Abogar ante las autoridades nacionales o locales** y, en contextos afectados por conflictos, ante las partes en conflicto, por el respeto, la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las mujeres, así como por la mejora de las políticas y los programas en favor de los niños, las mujeres y las comunidades;

¹⁰ Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), Normas de conducta de la administración pública internacional, y código de ética de las Naciones Unidas.

- **Entablar el diálogo y fomentar la colaboración o las alianzas estratégicas y basadas en principios** con las autoridades locales (y en contextos afectados por conflictos, con las partes en conflicto), con objeto de obtener un **acceso basado en principios y sin obstáculos y de poder prestar la asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas**;
- **Representar a UNICEF** en los foros humanitarios y de desarrollo y promover el cumplimiento de los CBI en los foros de coordinación con otros organismos, como el equipo de las Naciones Unidas en el país, el equipo de gestión de la seguridad y el equipo humanitario en el país;
- **Vigilar la situación** de los niños, las mujeres y las comunidades con miras a detectar crisis inminentes; identificar las principales necesidades humanitarias no satisfechas de los niños y adoptar las medidas adecuadas para satisfacerlas de conformidad con los CBI;
- Asegurarse de que UNICEF cumple con sus **compromisos con el Comité Permanente entre Organismos** en el plano nacional, en particular en materia de coordinación;
- Garantizar la ejecución de **programas humanitarios de calidad** y un seguimiento eficaz que permita decidir si procede aplicar medidas correctivas
 **Véase 2.2.1 Calidad de los programas**
- Velar por que UNICEF sea un **asociado comprometido y fiable**
 **Véase 3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil para la ejecución de los programas**
- **Prestar apoyo a los asociados nacionales y locales**
 **Véase 2.2.6 Adaptación al contexto local**
- Establecer alianzas con donantes y **movilizar recursos plurianuales y flexibles**;
- Velar por la **gestión óptima de los recursos de los programas** (financieros, humanos, administrativos y de cualquier otro tipo), en particular a través del diseño y el ajuste de la estructura de la oficina de modo que resulte adecuada para programas y operaciones de emergencia;
 **Véase 3.1 Administración y finanzas**
- Asegurarse de que al llevar a cabo las actividades se gestionan los riesgos para el personal, las instalaciones y los activos y se vela por la protección y la seguridad de los miembros del personal y de UNICEF;
 **Véase 3.7 Gestión de la seguridad**
- Velar por el cumplimiento de la política de UNICEF de **tolerancia cero ante la explotación y los abusos sexuales**, lo que incluye la capacitación obligatoria de todo el personal y los asociados del Fondo en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales, la obligación de notificar con prontitud las denuncias de explotación y abusos sexuales y la remisión de los supervivientes a servicios de apoyo.

Los **jefes de las oficinas en el terreno**, con el apoyo de su equipo y la orientación del Representante, son responsables de la prestación eficaz y basada en principios de la asistencia humanitaria de UNICEF en el plano local.

OFICINAS EN EL TERRENO

Entre sus funciones se cuentan:

- **Representar a UNICEF** en la esfera de responsabilidad y dirigir la prestación de asesoramiento técnico a las partes interesadas, las negociaciones con ellas y las actividades dirigidas a sensibilizarlas;
- **Abogar ante las autoridades locales y**, en contextos afectados por conflictos, ante todas las partes en conflicto, por el respeto, la defensa y el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las mujeres;
- **Entablar el diálogo y fomentar la colaboración o las alianzas estratégicas y basadas en principios** con las autoridades locales (y en contextos afectados por conflictos, con todas las partes en conflicto), con objeto de obtener un **acceso basado en principios** y sin obstáculos y **de poder prestar la asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas**;
- Velar por la **gestión eficaz** de la presencia, el personal y los activos de UNICEF; dirigir, liderar y orientar al equipo de la oficina sobre el terreno; y gestionar su desempeño con objeto de lograr resultados para los niños y mantener alianzas eficaces;
- Mantener el diálogo y una **relación sostenida con las comunidades y autoridades locales**;
- Realizar **visitas sobre el terreno** y asegurarse de que el personal de la oficina sobre el terreno lleva a cabo dichas visitas para supervisar y evaluar la aplicación del programa y recomendar medidas correctivas si procede;
- Identificar las **principales necesidades humanitarias no satisfechas** de los niños y tomar las medidas adecuadas, de conformidad con los compromisos institucionales básicos para satisfacerlas;
- Proporcionar a las autoridades locales y los proveedores de servicios **apoyo técnico y orientación**, y desarrollar y reforzar la capacidad de los asociados nacionales y locales;
- Mantener **alianzas eficaces** y colaborar en los ámbitos de la promoción, la cooperación técnica, la elaboración, gestión o coordinación de programas, el intercambio de información y la creación de redes;
- Procurar el uso **óptimo de los recursos del programa** (financieros, humanos, administrativos y otros activos) a través de evaluaciones sistemáticas y el seguimiento de las operaciones, en particular través del seguimiento de las asignaciones, los desembolsos y la liquidación de los fondos del programa.

Las **oficinas regionales**, con el apoyo de la sede, son responsables de orientar, supervisar y proporcionar apoyo técnico y operacional directo a las oficinas en los países. Asimismo, coordinan las respuestas transfronterizas, interregionales y en múltiples países.

Los **directores regionales**, con el apoyo del equipo de gestión regional, son responsables de dirigir, liderar y orientar a las oficinas en los países hacia el logro de la misión, la estrategia, las metas y los objetivos institucionales.

OFICINAS REGIONALES

Entre sus funciones se cuentan:

- **Representar a UNICEF** en la región; establecer y mantener contactos de alto nivel y relaciones eficaces con los asociados regionales, incluidas las Naciones Unidas y los asociados nacionales, organizaciones intergubernamentales, instituciones financieras internacionales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil; y aprovechar las alianzas estratégicas en favor de la acción humanitaria;
- **Llevar a cabo actividades regionales de promoción y apoyar las actividades nacionales en la materia** dirigidas a proteger los derechos de los niños, fomentar la adhesión a las leyes y normas internacionales, facilitar el acceso humanitario basado en principios y la ejecución de los programas, y promover políticas y prácticas adaptadas a los niños;
- **Vigilar los riesgos regionales y definir las estrategias y los planes regionales de preparación y respuesta ante emergencias**; supervisar y orientar las oficinas en los países en lo relativo a sus actividades de evaluación y gestión de riesgos;
- **Orientar y prestar apoyo directo a las oficinas en los países** en lo relativo a su preparación y respuesta ante emergencias, sus recursos, su presupuesto, la recaudación de fondos y el uso de procedimientos de emergencia;
- Aprovechar las **alianzas regionales** para la preparación y la respuesta ante emergencias; forjar alianzas con donantes y **mobilizar recursos plurianuales y flexibles** en nombre de las oficinas en los países;
- Dar seguimiento de la eficacia de la respuesta de emergencia de UNICEF en el país y de la eficiencia del uso de los recursos del programa para el país con miras a **mejorar el desempeño del programa para el país**;
- Supervisar la **eficacia de la gestión de los recursos humanos** en la región; garantizar la disponibilidad de personal técnico en la oficina regional a fin de facilitar el despliegue a corto plazo de personal según proceda y ayudar a redistribuir el personal en situaciones de emergencia; elaborar y aplicar estrategias regionales de comunicación, información y promoción;
- Establecer operaciones y centros de **logística y suministro**;
- Prestar apoyo a las oficinas de país en materia de **seguridad y asesoramiento del personal**;
- Fundamentar, a partir de la experiencia regional, la elaboración de **normas y políticas internacionales**;
- Facilitar el **intercambio de conocimientos** entre las oficinas en los países de la región y de distintas regiones.

La **sede** elabora y mantiene las normas, la política y las herramientas institucionales en materia de acción humanitaria; proporciona apoyo técnico y operacional a las oficinas en los países junto con las oficinas regionales, y a estas en sus iniciativas de preparación y respuesta; participa en alianzas y foros externos; y mantiene los recursos necesarios para apoyar a las oficinas regionales y las oficinas de país durante crisis que excedan su capacidad.

SEDE

Todos los **directores de división** de UNICEF son responsables, en sus ámbitos respectivos, de:

- Asegurar la **supervisión del desempeño de la organización** en la respuesta humanitaria, así como la coordinación del apoyo institucional y de las distintas divisiones a las oficinas regionales y las oficinas de país;
- **Mobilizar los conocimientos técnicos y los recursos** (humanos, materiales, financieros) necesarios para apoyar a las oficinas regionales y las oficinas de país en sus esfuerzos de preparación y respuesta;
- **Llevar a cabo actividades internacionales de promoción y apoyar las actividades regionales y nacionales en la materia** dirigidas a proteger los derechos de los niños, fomentar la adhesión a las leyes y normas internacionales, facilitar el acceso humanitario basado en principios y la ejecución de los programas, y promover políticas y prácticas adaptadas a los niños;
- **Abogar ante los Estados y**, en contextos afectados por conflictos, **ante todas las partes en conflicto**, por el respeto, la promoción y la protección de los derechos de las mujeres y los niños, así como por el acceso sin obstáculos y basado en principios y la prestación de asistencia humanitaria a las poblaciones necesitadas;
- Ejercer la **dirección estratégica y general** de las oficinas regionales y las oficinas de país en la respuesta humanitaria y el cumplimiento de los CBI;
- Proporcionar **orientación estratégica y técnica a las oficinas regionales y las oficinas de país** en sus iniciativas de preparación y de emergencia, y supervisar y evaluar la calidad de la respuesta de emergencia;
- Establecer y mantener **alianzas estratégicas** en materia de acción humanitaria con homólogos de instituciones o fundaciones, organismos para el desarrollo, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales, a efectos de cooperación programática, intercambio de conocimientos, elaboración de políticas y movilización de recursos;
- Elaborar **políticas, orientaciones, herramientas y sistemas** que permitan la prestación de asistencia humanitaria;
- Facilitar la **gestión de los conocimientos**, la transferencia de conocimientos y el aprendizaje en toda la organización;
- Establecer la **política de seguridad** y gestionar las actividades de seguridad para UNICEF, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas.

COMITÉS NACIONALES

Los Comités Nacionales, en estrecha coordinación con la sede, las oficinas regionales y las oficinas de país, contribuyen al cumplimiento de los CBI a través de **la recaudación de fondos, la defensa de los derechos de los niños y la concienciación pública** sobre los derechos y las necesidades de la infancia, así como de sus alianzas con gobiernos, autoridades nacionales y locales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones dedicadas a los derechos humanos, el sector privado, instituciones académicas y de investigación y medios de comunicación locales.

En los países y territorios en los que existe una oficina del Comité Nacional y no existe una oficina de UNICEF, y cuyo gobierno solicita el apoyo de UNICEF, los Comités Nacionales y UNICEF pueden trabajar juntos para concertar un acuerdo formal que defina sus funciones y responsabilidades respectivas y las modalidades de su colaboración, con el fin de proporcionar una respuesta coordinada que se ajuste a las normas definidas en los CBI.

En los países y territorios sin ninguna presencia de UNICEF, la entidad activa y pone en marcha rápidamente procedimientos y mecanismos que permitan prestar con prontitud la asistencia humanitaria a través del despliegue oportuno de los recursos financieros, humanos y materiales de la Sede, las oficinas regionales y las oficinas en los países vecinos, así como de los Comités Nacionales si procede, a fin de lograr una respuesta coordinada que cumpla las normas definidas en los CBI.

En todos los contextos, ya sea con o sin la presencia o la intervención de UNICEF, los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y otras partes interesadas pueden utilizar los CBI como referencia para diseñar su acción humanitaria y orientar sus iniciativas dirigidas a establecer y cumplir las normas de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de los niños y las poblaciones afectadas.

2. COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

Los compromisos programáticos describen el ámbito de aplicación de las actividades y las iniciativas de promoción emprendidas por UNICEF y sus asociados en entornos humanitarios. Constituyen la contribución del Fondo a una respuesta colectiva, y están diseñados para apoyar la coordinación y la respuesta interinstitucional. Son aplicables en todos los contextos y en todo momento. El papel de UNICEF en la aplicación de los compromisos varía según el contexto.

 Véase 1.1 Ámbito de aplicación de los CBI

Los criterios describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de los compromisos. Establecen las normas relativas a la cobertura, la calidad y la equidad de los programas. Se fundamentan en las normas humanitarias internacionales, entre ellas las [Normas Esfera](#),

la [Norma Humanitaria Esencial](#) en materia de [Calidad y Responsabilidad](#), las [Normas Mínimas de la Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia](#) (INEE) y las [Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria](#).

Se basan en la [orientación sobre los indicadores de los compromisos programáticos de los CBI](#), que ayuda a armonizar los sistemas de planificación, seguimiento y presentación de informes empleados por UNICEF en los ámbitos humanitario y del desarrollo.

Todos los compromisos programáticos y los criterios fomentan la [programación multisectorial e integrada](#), así como la [convergencia geográfica](#).

2.1. Compromisos generales

Los [compromisos generales](#) describen los principios que UNICEF y sus asociados deben cumplir en su acción humanitaria y sus actividades de promoción. Son compromisos institucionales aplicables a todos los sectores y las esferas programáticas.

Los [criterios](#) describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de los compromisos. Establecen las normas que deben aplicarse en toda la programación.

2.1.1 Preparación

COMPROMISO

Mejorar la respuesta humanitaria a través de la inversión en la preparación, con un enfoque en el logro de una respuesta eficaz y oportuna, la reducción de los costos y la asistencia a los más vulnerables

CRITERIO

Todas las oficinas de país, las oficinas regionales y la sede cumplen las normas mínimas de preparación establecidas en el [procedimiento de UNICEF de preparación para respuestas de emergencia](#) y la [nota orientativa sobre preparación en UNICEF para respuestas de emergencia](#).

2.1.2 Coordinación

COMPROMISO

Apoyar la dirección y la coordinación de la respuesta humanitaria junto con las autoridades nacionales y locales, y de conformidad con los principios humanitarios

CRITERIO

UNICEF contribuye activamente a la coordinación intersectorial en el plano de las oficinas de país, las oficinas regionales y la sede, y se asegura de que los sectores o grupos integrados que dirige estén adecuadamente dotados de personal y capacitados  Véase 2.3 Compromisos sectoriales

2.1.3 Suministros y logística

COMPROMISO

Procurar que los suministros y artículos de primera necesidad para el hogar destinados a las poblaciones afectadas, los asociados o los puntos de utilización se entreguen y distribuyan de manera oportuna

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, velan por que los suministros vitales y artículos de primera necesidad para el hogar destinados a las poblaciones afectadas, los asociados o los puntos de utilización se entreguen rápidamente

2.1.4 Acceso humanitario

COMPROMISO

Procurar establecer y mantener el acceso humanitario, de modo que todas las poblaciones afectadas puedan acceder de forma segura y continua a la asistencia y los servicios

CRITERIOS

Todas las oficinas en los países, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede:

- Establecen mecanismos de coordinación internos que definen las funciones, las responsabilidades, las tareas y los procesos relacionadas con el acceso humanitario;
- Identifican al personal pertinente y lo dotan de los conocimientos, las competencias, las herramientas y los materiales necesarios en materia de acción humanitaria basada en principios y el trabajo en entornos complejos y de alto riesgo (incluida la coordinación civilo-militar, las negociaciones para obtener el acceso y la promoción humanitaria);
- Procuran colaborar con todas las partes en conflicto y otras partes interesadas según proceda y sea factible, a fin de obtener y mantener el acceso a las poblaciones necesitadas y para ellas;
- Tratan de obtener, de manera proactiva, la aceptación de las comunidades y las partes interesadas;
- Participan en los mecanismos de coordinación existentes —como el equipo humanitario en el país, el equipo de las Naciones Unidas en el país (UNCT), el Grupo de Gestión de la Seguridad (SMT) y los mecanismos de coordinación intersectoriales o entre grupos integrados— para establecer y mantener un acceso humanitario basado en principios, en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, las autoridades nacionales y locales y las OSC.

2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales¹¹

COMPROMISO

Cumplir el compromiso de UNICEF de proteger contra la explotación y los abusos sexuales

 Véase 1.3.8 Protección contra la explotación y los abusos sexuales

CRITERIOS

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, establecen procesos dirigidos a asegurar que:

- Todos los niños y los adultos que se encuentran en contextos humanitarios tienen acceso a canales seguros, adaptados a los niños y con perspectiva de género para denunciar los casos de explotación y abusos sexuales;
- Se remite rápidamente a todos los supervivientes a servicios de asistencia en función de sus necesidades y deseos (por ejemplo, servicios de atención médica, salud mental y apoyo psicosocial, asistencia jurídica o apoyo a la reintegración), como parte de los programas de UNICEF centrados en la violencia de género y la protección de la infancia;
- La investigación de los casos de explotación y abusos sexuales se lleva a cabo de manera rápida, segura y respetuosa y está en consonancia con los deseos y el interés superior de todos los supervivientes.

2.1.6 Responsabilidad ante las poblaciones afectadas¹²

COMPROMISO

Velar por que los niños y las familias afectadas intervengan en las decisiones que afectan a su vida, se les informe y consulte como es debido y se actúe conforme a sus impresiones

CRITERIOS

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, establecen procesos encaminados a que:

- Las poblaciones afectadas y en riesgo, en particular los niños y las mujeres, participen en los procesos de planificación humanitaria y en las decisiones que influyen en su vida;
- Estén informadas sobre sus derechos, las normas de conducta a las que está sujeto el personal de UNICEF, los servicios que tienen a su disposición y cómo acceder a ellos en el idioma y el medio de comunicación que prefieran, de conformidad con las [Normas Esfera](#);
- Sus opiniones se recojan y utilicen sistemáticamente para fundamentar el diseño de los programas y corregir su curso si procede;  Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación
- Tengan acceso a mecanismos seguros de tramitación de reclamaciones que les permitan conservar su anonimato.

¹¹ De conformidad con el documento del Comité Permanente entre Organismos [Commitments on Accountability to Affected People and Protection from Sexual Exploitation and Abuse](#), 2017.

¹² Ibid.

2.2 Enfoques programáticos

Los **enfoques programáticos** describen la perspectiva que UNICEF y sus asociados deben adoptar en su acción humanitaria y sus actividades de promoción. Son compromisos institucionales aplicables a todos los sectores y las esferas programáticas.

Los **criterios** describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo a los enfoques. Establecen las normas que deben aplicarse en toda la programación.

2.2.1 Calidad de los programas

COMPROMISO

Diseñar y ejecutar programas de calidad

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan e implementan respuestas humanitarias basadas en resultados que se fundamentan en los principios humanitarios y los derechos humanos, cumplen las normas y reglas internacionales, y contribuyen al fortalecimiento de la capacidad y los sistemas locales

2.2.2 Programación multisectorial e integrada

COMPROMISO

Fomentar la programación multisectorial e integrada y la convergencia geográfica en todas las fases del ciclo de programación

CRITERIO

Al diseñar e implementar programas y alianzas, todas las oficinas de país promueven la programación multisectorial e integrada, así como la convergencia geográfica

2.2.3 Equidad

COMPROMISO

Centrarse en los niños más desfavorecidos y sus comunidades y proporcionarles ayuda humanitaria, protección y servicios

CRITERIO

Todas las oficinas de país elaboran enfoques adaptados al contexto para llegar a la mayoría de los grupos vulnerables, y en la planificación de la respuesta humanitaria equilibran la cobertura, la calidad y la equidad

2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

COMPROMISO

Fomentar la coherencia y la complementariedad entre la programación humanitaria y la de desarrollo

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan y ejecutan programas humanitarios fundamentados en los riesgos y sensibles a los conflictos que desarrollan y fortalecen las capacidades y los sistemas nacionales y locales desde el inicio de la acción humanitaria con miras a reducir las necesidades y las vulnerabilidades de las poblaciones afectadas, así como los riesgos a los que se enfrentan, y contribuir a la cohesión social y la paz, cuando sea pertinente y factible

2.2.5 Sostenibilidad ambiental y cambio climático

COMPROMISO

Incorporar la sostenibilidad ambiental en el diseño y la ejecución de la acción humanitaria de UNICEF y fortalecer la resiliencia de las comunidades al cambio climático

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan programas humanitarios que integran el riesgo ambiental y climático, priorizan los enfoques que minimizan los perjuicios para el medio ambiente y contribuyen a aumentar la resiliencia, siempre que sea pertinente y factible

2.2.6 Adaptación al contexto local

COMPROMISO

Invertir en el fortalecimiento de la capacidad de los agentes locales (autoridades nacionales y locales, OSC y comunidades) para la acción humanitaria

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, invierten en el fortalecimiento de la capacidad institucional y técnica de los agentes locales para proporcionar una respuesta humanitaria basada en principios

2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual¹³

COMPROMISO

Implementar la participación comunitaria en aras del cambio social y conductual en colaboración con los agentes nacionales y locales

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, diseñan y ejecutan programas humanitarios que incluyen un componente de participación comunitaria en aras del cambio social y conductual planificado y dotado de recursos

2.2.8 Transferencias en efectivo con fines humanitarios

COMPROMISO

Promover transferencias en efectivo con fines humanitarios incondicionales y sin restricciones

CRITERIO

Todas las oficinas de país, con el apoyo de las oficinas regionales y la sede, promueven, si procede y es factible, el uso de transferencias en efectivo con fines humanitarios incondicionales y sin restricciones

2.3. Compromisos sectoriales

Los **resultados estratégicos** describen en un alto nivel los objetivos por los que UNICEF trabaja cumpliendo sus compromisos y criterios.

Los **compromisos sectoriales** describen el ámbito de aplicación de las actividades llevadas a cabo por UNICEF y sus asociados en la labor humanitaria y de promoción que llevan a cabo en un sector determinado.

Los **criterios** describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de sus compromisos. Establecen las normas que deben aplicarse en toda la programación del sector.

El análisis de las necesidades, la planificación, el seguimiento y la evaluación proporcionan el marco de todos los programas.



¹³ También denominada "comunicación para el desarrollo".

2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y sus comunidades se benefician de una acción humanitaria apropiada y oportuna gracias a la planificación basada en las necesidades y la gestión de los programas basada en los resultados

COMPROMISOS

CRITERIOS

1. Datos centrados en la equidad

Se recopilan, analizan y difunden datos desglosados que permiten conocer y abordar las diversas necesidades, riesgos y vulnerabilidades¹⁴ de los niños y sus comunidades

- Se recopilan, analizan y difunden datos desglosados (por edad, género, discapacidad, situación geográfica y otros aspectos contextuales) en todas las actividades de análisis, planificación, seguimiento y evaluación

2. Análisis de las necesidades

Se realizan evaluaciones coordinadas, oportunas e imparciales de la situación, las necesidades de asistencia humanitaria y protección, las vulnerabilidades y los riesgos

- Las evaluaciones y análisis de las necesidades se llevan a cabo, siempre que es posible, como ejercicios interinstitucionales conjuntos, se inician dentro de las 72 horas posteriores a una crisis súbita y se realizan al menos una vez al año en el caso de situaciones humanitarias prolongadas¹⁵
- Las evaluaciones y análisis de las necesidades se adaptan a los niños, tienen en cuenta las cuestiones de género, cumplen las normas interinstitucionales y utilizan datos previos a la crisis y los comentarios de las poblaciones afectadas

3. Planificación de la respuesta

Los planes de respuesta se basan en pruebas y son coherentes con la planificación interinstitucional. Se ocupan de la cobertura, la calidad y la equidad¹⁶, se adaptan a la variación de las necesidades, garantizan la sensibilidad a los conflictos y vinculan los programas humanitarios y los de desarrollo

- La planificación se fundamenta en las pruebas aportadas por las evaluaciones de las necesidades, el análisis de las vulnerabilidades, datos anteriores a la crisis, los conocimientos obtenidos de las evaluaciones o exámenes, el diálogo con los asociados y las sugerencias de las poblaciones afectadas, entre otros
- Se han establecido las metas y los indicadores, incluidos los indicadores de alta frecuencia
- Se han establecido planes de evaluación y seguimiento continuos de las necesidades, los cuales se examinan dos veces al año y valoran la cobertura, la calidad, la equidad y el cumplimiento del principio de “no hacer daño”
- Los programas humanitarios y los de desarrollo se vinculan a través de la planificación en apoyo de la preparación, el fortalecimiento de los sistemas, la resiliencia y la transición

¹⁴ La **vulnerabilidad** es el riesgo que corren algunas personas de verse afectadas de manera desproporcionada por la alteración de su entorno físico y los mecanismos de apoyo social tras un desastre o un conflicto. El grado de vulnerabilidad depende de cada persona y cada situación. Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos pueden contarse los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las personas marginadas por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

¹⁵ Las evaluaciones rápidas iniciales en un plazo de 72 horas; los análisis sectoriales de las necesidades en un plazo de dos semanas; las evaluaciones rápidas iniciales de grupos múltiples o evaluaciones similares de necesidades multisectoriales en un plazo de cuatro semanas.

¹⁶ **Equilibrio entre la cobertura, la calidad y la equidad:** proceso que consiste en equilibrar el objetivo de llegar al mayor número de personas (cobertura) con el de llegar a las personas más necesitadas (equidad) y, al mismo tiempo, mantener la calidad del programa. Este equilibrio es de particular importancia en contextos en los que la financiación es limitada. La cobertura se guía por estimaciones del número de personas afectadas. La calidad se mide en relación con las normas de UNICEF y del Comité Permanente entre Organismos, así como por las normas interinstitucionales. La equidad se juzga según la apropiada priorización de las personas más necesitadas a partir de la evaluación y el análisis de la vulnerabilidad y la privación y del principio de no dejar a ningún niño atrás.

4. Seguimiento

Se hace un seguimiento de la situación humanitaria y la cobertura, la calidad y la equidad de la respuesta humanitaria a fin de fundamentar las medidas correctivas actuales y los procesos de planificación futuros

- Se informa con regularidad de los progresos realizados en la consecución de los objetivos, en particular a través de indicadores de alta frecuencia
- Se lleva a cabo un seguimiento estructurado sobre el terreno que incluye el diálogo con los asociados y la consideración de las sugerencias de las poblaciones afectadas, de conformidad con la [orientación de UNICEF sobre el seguimiento sobre el terreno](#)  Véase [3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas](#) y [2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas](#)
- Se hace un seguimiento de la situación que permite conocer la evolución de las necesidades humanitarias con una frecuencia apropiada al contexto
- Se vigilan las consecuencias intencionadas y no intencionadas¹⁷, con un enfoque centrado en la equidad y la sensibilidad a los conflictos

5. Evaluación

Se examina sistemáticamente y de forma independiente la contribución de UNICEF a la acción humanitaria¹⁸ a través de evaluaciones creíbles y centradas en la utilización, evaluaciones interinstitucionales y otros ejercicios de evaluación¹⁹, de conformidad con la [política](#) y los [procedimientos de evaluación de UNICEF](#)

- Las evaluaciones de las respuestas humanitarias se utilizan con fines de aprendizaje institucional, rendición de cuentas y mejora del desempeño, con objeto de mejorar los sistemas, las políticas y los programas de UNICEF y sus asociados
- Se llevan a cabo ejercicios evaluativos —por ejemplo, exámenes posteriores a la respuesta, ejercicios dirigidos a determinar las enseñanzas extraídas o revisiones operacionales por pares— a fin de fundamentar las medidas correctivas. En las emergencias súbitas, dichos ejercicios se realizan lo antes posible, y en el caso de respuestas prolongadas se incorporan en la planificación estratégica ordinaria

 Véase [1.1.6 Seguimiento del desempeño](#), [2.1.1 Preparación](#), [2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas](#) y [2.2.3 Equidad](#)

¹⁷ El término **consecuencias intencionadas** se refiere, por ejemplo, a los resultados planificados de un programa, como el aumento de la participación comunitaria en los procesos de planificación de la respuesta humanitaria. Las consecuencias no intencionadas son efectos imprevistos —por ejemplo, si un programa de participación comunitaria exacerba las desigualdades existentes debido a que favorece a miembros de la comunidad con un mayor estatus o con más competencias para participar, o agrava la falta de tiempo de las mujeres—. Las consecuencias no intencionadas pueden ser positivas o negativas.

¹⁸ Con respecto a los CBI, las políticas, las directrices, las normas de UNICEF en materia de calidad y rendición de cuentas, y los objetivos declarados de la acción humanitaria.

¹⁹ Algunos ejercicios de evaluación, por ejemplo, los exámenes posteriores a la respuesta y los ejercicios dirigidos a determinar las enseñanzas extraídas, pueden realizarse internamente.

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños, los adolescentes y las mujeres tienen acceso a servicios de salud vitales, de calidad y de alta repercusión

COMPROMISOS

1. Dirección y coordinación

Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. Salud materna y neonatal

Las mujeres, las adolescentes y los recién nacidos pueden acceder de forma segura y equitativa a servicios de salud materna y neonatal vitales, de calidad y de alta repercusión^{20,21}

3. Inmunización

Las mujeres y los niños reciben las vacunas ordinarias y suplementarias

CRITERIOS

- UNICEF contribuye activamente a los mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial
- Al menos el 90% de las mujeres y las adolescentes embarazadas reciben atención prenatal programada²² de acuerdo con el número de visitas establecido (al menos 4)
- Al menos el 90% de las mujeres y adolescentes embarazadas reciben atención cualificada en el parto, incluida la atención esencial del recién nacido, con la calidad deseada^{23,24}
- Al menos el 80% de las madres y los recién nacidos reciben atención posnatal temprana de forma sistemática dentro de los dos días posteriores al parto
- Al menos el 80% de los recién nacidos con bajo peso o enfermos pueden acceder a servicios neonatales especiales de hospitalización de nivel 2²⁵ situados a menos de dos horas de viaje
- Al menos el 80% de los niños y las mujeres meta reciben las vacunas ordinarias, incluso en zonas de difícil acceso²⁶
- Durante las campañas de vacunación dirigidas a reducir el riesgo de brotes epidemiológicos se llega al menos al 95% de la población objetivo²⁷

²⁰ Dieciséis intervenciones vitales de alta repercusión: Darmstadt G. L., Bhutta Z. A., Cousens S., Adam T., Walker N., de Bernis L., Lancet Neonatal Survival Steering Team (NSS), "Evidence-based, cost-effective interventions: how many newborn babies can we save?", The Lancet, 2005, 365 (9463): 977-988. 10.1016/S0140-6736(05)71088-6.

²¹ Preconcepción: 1) suplementos de ácido fólico; prenatal: 2) inmunización basada en el toxoide tetánico, 3) detección y tratamiento de la sífilis, 4) preeclampsia y eclampsia; prevención (administración de suplementos de calcio), 5) tratamiento intermitente preventivo de la malaria, 6) detección y tratamiento de la bacteriuria asintomática; intraparto: 7) antibióticos para la rotura prematura de las membranas, 8) corticosteroides para el trabajo de parto prematuro, 9) detección y gestión de la presentación podálica (cesárea), 10) vigilancia del trabajo de parto (incluido partógrafo) para el diagnóstico precoz de complicaciones, 11) partos higiénicos; posnatal: 12) reanimación del recién nacido, 13) lactancia materna, 14) prevención y tratamiento de la hipotermia, 15) método madre canguro (bajo peso al nacer en los centros de salud), y 16) gestión comunitaria de los casos de neumonía.

²² Las mujeres y adolescentes embarazadas reciben atención prenatal proporcionada por profesionales de la salud cualificados, a fin de garantizar, tanto a la madre como al bebé, las mejores condiciones sanitarias durante el embarazo. La atención prenatal incluye la identificación de los riesgos; la prevención y la gestión de enfermedades relacionadas o concurrentes con el embarazo; la educación para la salud y la promoción de la salud. Para obtener más información, consulte las [Recomendaciones de la OMS sobre atención prenatal para una experiencia positiva del embarazo](#).

²³ Definiciones operacionales de las características de la calidad de la atención en materia de salud materna y neonatal: 1) segura: minimiza los riesgos y los daños a los usuarios, incluidas las lesiones prevenibles y los errores médicos, 2) eficaz: proporciona servicios basados en los conocimientos científicos y directrices fundamentadas en pruebas, 3) oportuna: reduce los retrasos en la prestación o la obtención de asistencia sanitaria, 4) eficiente: maximiza el uso de los recursos y evita su desperdicio, 5) equitativa: su calidad no varía en función de características personales como el género, la raza, la etnia, la ubicación geográfica o el nivel socioeconómico, y 6) centrada en las personas: tiene en cuenta las preferencias y las aspiraciones de los usuarios individuales de los servicios y la cultura de su comunidad.

²⁴ Para obtener más información sobre las normas de calidad de la atención, las declaraciones sobre la calidad y la medición de esta, véase Standards for improving quality of maternal and newborn care in health facilities, OMS, 2016.

²⁵ Entre las principales prácticas empleadas en la hospitalización de recién nacidos con bajo peso o enfermos se incluyen (entre otras), el suministro de calor; el apoyo respiratorio y alimenticio; el tratamiento de la ictericia; y la prevención y el tratamiento de infecciones. La atención neonatal especial no incluye la terapia respiratoria con presión positiva intermitente, y solo puede prestarse en un centro de salud. Véase OMS y UNICEF, Survive and Thrive: Transforming care for every small and sick newborn, 2019, págs. 60 y 130.

²⁶ El cronograma de vacunación ordinaria depende de las normas nacionales. Los niveles de cobertura deben examinarse a nivel subnacional (el tercer nivel administrativo), a fin de que la cobertura sea equitativa. Las metas pueden consultarse en el [Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2011-2020](#) y en el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2021-2030, que se publicará próximamente.

²⁷ Según se define en el [Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2011-2020](#) y el Plan de Acción Mundial sobre Vacunas 2021-2030, y basado en el marco de adopción de decisiones en materia de vacunación en emergencias humanitarias agudas.

4. Salud de los niños y los adolescentes

Los niños y los adolescentes pueden acceder de manera segura y equitativa a servicios de salud infantil vitales de calidad y de alta repercusión

- Los niños y los adolescentes pueden acceder de forma segura e ininterrumpida a servicios de salud a través de centros de salud funcionales y actividades escolares y comunitarias, así como en el ámbito del hogar
- Los niños y los adolescentes tienen acceso a servicios de prevención, diagnóstico y tratamiento de las causas más comunes de enfermedad y mortalidad, y dichos servicios son de calidad y apropiados para su edad y su género
- Los niños, los adolescentes y los cuidadores tienen acceso a servicios de apoyo psicosocial

5. Fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud

Se sigue prestando atención primaria de la salud a través de centros de salud y mecanismos comunitarios de prestación de servicios

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Al menos el 70% de los centros apoyados por UNICEF disponen de una dotación adecuada de personal apropiadamente capacitado para proporcionar los servicios básicos de salud²⁸
- Al menos el 70% de los centros apoyados por UNICEF aplican normas sobre la calidad de la asistencia²⁹ o normas de auditoría clínica en la atención de la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes y la asistencia nutricional³⁰
- Al menos el 70% de los centros de salud y trabajadores de primera línea que cuentan con el apoyo de UNICEF presentan datos en tiempo real a fin de incorporarlos al Sistema de Información sobre la Gestión Sanitaria (HMIS), llevar a cabo el mapeo de los servicios de atención de la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de los adolescentes y de asistencia nutricional, y cumplir las directrices del Reglamento Sanitario Internacional (RSI)³¹
- Ningún punto de almacenamiento subnacional informa de un agotamiento de las existencias de productos sanitarios esenciales³²

6. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género, lo que mejora las prácticas de atención de la salud preventivas y curativas

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de salud disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades se involucran a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta
- Los adolescentes tienen acceso a información sobre la salud, incluida la salud sexual, reproductiva y mental

Véase 2.5.1 Emergencias de salud pública

²⁸ Este criterio se aplica específicamente a los centros de salud; no obstante, en los países o contextos que cuenten con sistemas de salud comunitarios se empleará un criterio equivalente para la prestación comunitaria de servicios a través del cuadro comunitario de trabajadores de la salud.

²⁹ La calidad de la asistencia sanitaria se define como "el grado en el que los servicios de salud prestados a las personas y la población de pacientes mejoran los resultados sanitarios deseados. A tal fin, la atención de la salud debe ser segura, eficaz, oportuna, eficiente, equitativa y centrada en las personas" [cita traducida]. Véase OMS, "What is the Quality of Care Network?".

³⁰ Véase UNICEF, *The UNICEF Health Systems Strengthening Approach*, 2016.

³¹ Véase OMS, "Acerca del RSI".

³² La Comisión de las Naciones Unidas sobre Productos Básicos de Supervivencia para Mujeres y Niños tiene el objetivo de incrementar el acceso a los medicamentos y suministros de salud vitales para las personas más vulnerables del mundo mediante la promoción de las iniciativas dirigidas a reducir los obstáculos que impiden el acceso a los productos sanitarios básicos. Estos 13 productos son la oxitocina, el misoprostol, el sulfato de magnesio, los antibióticos inyectables, los corticosteroides prenatales, la clorhexidina, los dispositivos de reanimación, la amoxicilina, las sales de rehidratación oral, el zinc, los preservativos femeninos, los implantes anticonceptivos y los anticonceptivos de emergencia.

2.3.3 VIH/SIDA

RESULTADO ESTRATÉGICO

Se mitiga la vulnerabilidad de los niños, los adolescentes y las mujeres a la infección por el VIH, y se cumplen las necesidades de atención y tratamiento de las personas que viven con el VIH

COMPROMISOS

1. Prevención y detección

Los niños, los adolescentes y las mujeres tienen acceso a información y servicios para la prevención del VIH, incluida la prueba de detección del VIH

2. Acceso al tratamiento del VIH

Los niños, los adolescentes y las mujeres que viven con el VIH tienen acceso continuo a servicios de atención y tratamiento

3. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género, a fin de mejorar las prácticas de prevención, atención y tratamiento

CRITERIOS

- Se prestan y utilizan servicios de prevención del VIH, y estos proporcionan información sobre los cuidados necesarios tras una violación, la profilaxis tras la exposición al VIH y el tratamiento de infecciones de transmisión sexual
- Se prestan y utilizan servicios de detección confidencial y voluntaria del VIH
- Se prestan servicios de atención y tratamiento del VIH y el sida, incluido el tratamiento antirretroviral, y el 90% de los niños, los adolescentes y las mujeres que viven con el VIH —tanto los recién identificados como los que ya se conocían con anterioridad— acceden a ellos
- Las mujeres embarazadas y lactantes disponen de acceso a servicios de prevención de la transmisión maternoinfantil (PTMI) del VIH y los utilizan. De ellas, el 90% acceden a pruebas de detección del VIH y el 90% de las que dieron resultados positivos reciben tratamiento antirretroviral de por vida
- Al menos el 90% de los niños, los adolescentes y las mujeres que inician el tratamiento reciben tratamiento continuo y siguen recibiendo atención
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de cómo y dónde acceder a los servicios de prevención, atención y tratamiento del VIH
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades se involucran en la prevención, la atención y el tratamiento del VIH a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños, los adolescentes y las mujeres tienen acceso a alimentos, servicios y prácticas que mejoran su estado nutricional³³

COMPROMISOS

1. Dirección y coordinación

Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. Sistemas de información y evaluaciones de la nutrición

Los sistemas de seguimiento e información de la nutrición, incluidas las evaluaciones de la nutrición, proporcionan datos y pruebas oportunos y de calidad para guiar las políticas, las estrategias, los programas y las actividades de promoción

3. Prevención del retraso del crecimiento³⁴, la emaciación³⁵, las deficiencias de micronutrientes y el sobrepeso³⁶ en niños menores de cinco años

Los niños menores de cinco años se benefician de alimentos, prácticas y servicios que previenen el retraso del crecimiento, la emaciación, las deficiencias de micronutrientes y el sobrepeso

CRITERIOS

- Las funciones de coordinación y dirección del sector o grupo integrado de nutrición cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional
 - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales
-
- Se dispone de datos y pruebas pertinentes sobre el tipo, el grado, el alcance y los factores determinantes de la malnutrición materna e infantil y sobre los grupos más expuestos al riesgo de padecerla
 - Los datos y las pruebas multisectoriales orientan la adopción oportuna de decisiones, apoyan el seguimiento y permiten corregir el curso de la preparación y la respuesta
-
- Se presta apoyo a los cuidadores de niños de entre 0 y 23 meses para que adopten las prácticas recomendadas de alimentación de lactantes y niños pequeños, incluidas tanto la lactancia materna como la alimentación complementaria³⁷
 - Los niños de entre 0 y 59 meses han mejorado su ingesta y su estado nutricional a través de una alimentación rica en nutrientes apropiados para su edad, la administración de suplementos de micronutrientes, la fortificación en el hogar de los alimentos y la desparasitación preventiva, según el contexto

³³ El estado nutricional de los niños, los adolescentes y las mujeres depende de su alimentación (por ejemplo, lactancia materna, alimentos apropiados para su edad y ricos en nutrientes, agua potable salubre y seguridad alimentaria en los hogares en todo momento), de la calidad de los servicios de nutrición que reciben (por ejemplo, servicios que protegen, promueven y apoyan la buena nutrición) y de sus prácticas nutricionales (por ejemplo, de que la alimentación sea adecuada para la edad y de las prácticas dietéticas y de higiene).

³⁴ El retraso del crecimiento en niños de 0 a 59 meses se define como una estatura para la edad inferior en más de 2 DT (desviaciones típicas) a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS para un niño de la misma estatura y sexo. La malnutrición aguda moderada se define como la emaciación moderada (un peso para la estatura inferior a -2 DT y mayor o igual que -3 DT) o (en el caso de niños de entre 6 y 59 meses), una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 125 mm y mayor o igual que 115 mm. La malnutrición aguda grave se define como la presencia de emaciación grave (un peso para la estatura inferior a -3 DT), edema de fovea bilateral (kwashiorkor) o (en el caso de niños de entre 6 y 59 meses), una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 115 mm.

³⁵ La emaciación en niños de 0 a 59 meses se define como un peso para la estatura inferior en más de 2 DT a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS para un niño de la misma estatura y sexo. La malnutrición aguda moderada se define como la emaciación moderada (un peso para la estatura inferior a -2 DT y mayor o igual que -3 DT) o (en el caso de niños de entre 6 y 59 meses), una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 125 mm y mayor o igual que 115 mm. La malnutrición aguda grave se define como la presencia de emaciación grave (un peso para la estatura inferior a -3 DT), edema de fovea bilateral (kwashiorkor) o (en el caso de niños de entre 6 y 59 meses), una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 115 mm.

³⁶ El sobrepeso en niños de 0 a 59 meses se define como un peso para la estatura superior en más de 2 DT a la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS correspondientes a un niño de la misma estatura y sexo. El sobrepeso grave (superior en más de 3 DT) se denomina obesidad.

³⁷ El término "alimentación de lactantes y niños pequeños" se refiere a la alimentación de los niños de entre 0 y 23 meses. Los programas de alimentación de lactantes y niños pequeños se centran en proteger, promover y apoyar la iniciación temprana de la lactancia durante la primera hora de vida, la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, la introducción oportuna de diversos alimentos complementarios y las prácticas de alimentación complementaria apropiadas para la edad, así como la continuación de la lactancia hasta los dos años o más.

4. Prevención de la desnutrición, las deficiencias de micronutrientes y la anemia en la etapa intermedia de la infancia y la adolescencia³⁸

Los niños en la etapa intermedia de la infancia (de 5 a 9 años) y los adolescentes de ambos sexos (de 10 a 19 años) se benefician de alimentos, prácticas y servicios que los protegen de la desnutrición, las deficiencias de micronutrientes y la anemia³⁹

- Los niños en la etapa intermedia de la infancia media tienen acceso a un paquete comunitario y escolar de intervenciones que incluye, como mínimo, la administración de suplementos de hierro, la desparasitación preventiva⁴⁰ y la educación, el asesoramiento y el apoyo nutricionales, según el contexto
- Los niños y niñas adolescentes tienen acceso a un paquete comunitario y escolar de intervenciones que incluye, como mínimo, la administración de suplementos de hierro y ácido fólico, la desparasitación preventiva y la educación, el asesoramiento y el apoyo nutricionales, según el contexto

5. Prevención de la desnutrición⁴¹, las deficiencias de micronutrientes y la anemia en las embarazadas y las madres lactantes

Las embarazadas y las madres lactantes se benefician de alimentos, prácticas y servicios que las protegen de la desnutrición, las deficiencias de micronutrientes y la anemia.

- Las embarazadas y las madres lactantes —con especial atención a las adolescentes embarazadas y otras madres nutricionalmente en riesgo— tienen acceso a un paquete de intervenciones que incluye, como mínimo, la administración de suplementos de hierro y ácido fólico o de múltiples micronutrientes, la desparasitación preventiva, el seguimiento del peso, el asesoramiento nutricional y el apoyo nutricional a través de suplementos proteico-energéticos equilibrados, según el contexto

6. Atención nutricional para niños emaciados

Los niños menores de cinco años se benefician de servicios de detección temprana y tratamiento de la emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales en la primera infancia

- Se examina periódicamente a todos los niños menores de cinco años de las zonas afectadas a fin de detectar tempranamente la emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales, y se los remite a servicios de tratamiento, si procede
- Todos los niños menores de cinco años que viven en las zonas afectadas y padecen emaciación grave y otras formas de malnutrición aguda potencialmente mortales se benefician de servicios prestados en centros de salud y comunitarios que proporcionan un tratamiento eficaz y presentan unas tasas de supervivencia superiores al 90%, unas tasas de recuperación superiores al 75% y unas tasas de incumplimiento inferiores al 15%⁴²

³⁸ La **desnutrición en los adolescentes** consiste en el retraso del crecimiento y un peso inferior al normal o delgadez. En la **adolescencia, el peso inferior al normal o delgadez** se define como una puntuación Z del índice de masa corporal (IMC) para la edad inferior a -2 DT con respecto a los patrones de crecimiento de los niños y los adolescentes (de 5 a 19 años) publicados por la OMS en 2007. La **delgadez grave** se define como una puntuación Z del IMC para la edad inferior a -3 DT. El **retraso del crecimiento** se define como una estatura para la edad inferior a -2 DT. La **malnutrición aguda grave** en adolescentes de entre 10 y 14 años se define como una circunferencia de la sección media del brazo inferior a 160 mm y signos visibles de emaciación grave o edema de fovea bilateral.

³⁹ La **anemia** se clasifica según los valores de corte recomendados por la OMS para las concentraciones de hemoglobina, a saber: niveles de hemoglobina en g/l: niños de 5 a 11 años: ≥ 115 (sin anemia), 110-114 (leve), 80-109 (moderada), < 80 (grave); niños de 12 a 14 años: ≥ 120 (sin anemia), 110-119 (leve), 80-109 (moderada), < 80 (grave); mujeres no embarazadas de 15 años o más: ≥ 120 (sin anemia), 110-119 (leve), 80-109 (moderada), < 80 (grave). En entornos en los que la prevalencia de la anemia entre los niños de 5 a 12 años es del 20% o superior, se les deben administrar suplementos de hierro. Del mismo modo, si la prevalencia de la anemia entre los adolescentes menstruales de 10 a 19 años es del 20% o superior, se les deben suministrar suplementos de hierro y ácido fólico.

⁴⁰ En las zonas en las que la prevalencia de referencia de cualquier infección por helmintos transmitida por el suelo es del 20% o superior entre los niños de 5 a 12 años y los adolescentes no embarazadas de 10 a 19 años.

⁴¹ A los efectos del presente documento, se emplea el término "delgadez" para hacer referencia a la **desnutrición en las mujeres en edad reproductiva no embarazadas**, definida como un IMC inferior a 18,5 kg/m². Para el caso de las niñas de 15 a 19 años, véase la nota al pie 56 sobre los adolescentes.

⁴² Las normas Esfera establecen que la población de personas dadas de alta del tratamiento de la malnutrición aguda grave se compone de las que se han recuperado, han muerto, han incumplido el tratamiento o no se han recuperado. En el presente documento, el término **tasa de supervivencia** se refiere al número total de personas que se recuperan, incumplen el tratamiento o no se recuperan dividido por el número total de altas, multiplicado por 100. La **tasa de recuperación** se calcula a partir del número total de personas recuperadas dividido por el número total de altas, multiplicado por 100. La **tasa de incumplimiento del tratamiento** se calcula a partir del número total de personas que abandonaron el tratamiento dividido por el número total de altas, multiplicado por 100.

7. Fortalecimiento de los sistemas de nutrición maternoinfantil

Los servicios para prevenir y tratar la malnutrición en niños, adolescentes y mujeres se prestan a través de centros de salud y mecanismos comunitarios, lo que fortalece los sistemas nacionales y subnacionales

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

Se presta apoyo a los sistemas nacionales y subnacionales de salud, agua y saneamiento, educación, protección de la infancia y protección social a fin de que:

- Armonicen sus políticas, programas y prácticas con las normas y las orientaciones sobre nutrición acordadas internacionalmente;
- Ejecuten intervenciones con base empírica y ayuden a su personal a aumentar sus conocimientos, competencias y capacidades en materia de nutrición;
- Adquieran y entreguen de manera oportuna los suministros nutricionales esenciales a través de los centros de salud o de plataformas comunitarias.

8. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género que promueven una alimentación, servicios y prácticas que mejoran su estado nutricional

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, los adolescentes, los cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de salud disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, los adolescentes, los cuidadores y las comunidades se involucran en la mejora de su estado nutricional a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta
- Se apoya y empodera a los cuidadores y las comunidades para prevenir la malnutrición, así como para identificar y remitir a los servicios pertinentes a los niños que padecen formas potencialmente mortales de desnutrición

2.3.5 Protección de la infancia

RESULTADO ESTRATÉGICO

Se protege a los niños y los adolescentes de la violencia, la explotación, el abuso, el descuido y las prácticas perjudiciales

COMPROMISOS

1. Dirección y coordinación

Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. Fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia

Los sistemas de protección de la infancia son operativos y se han fortalecido para prevenir y combatir todas las formas de violencia, explotación, abuso y descuido y las prácticas nocivas

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

3. Salud mental y apoyo psicosocial

Se identifican y satisfacen las necesidades de los niños, los adolescentes y los cuidadores en materia de salud mental y apoyo psicosocial a través de servicios de salud mental y apoyo psicosocial comunitarios coordinados y multisectoriales

CRITERIOS

- Las funciones de coordinación y dirección del sector o área de responsabilidad de protección de la infancia cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional
 - Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales
-
- Se han creado mecanismos nacionales y locales operativos para evaluar, analizar, vigilar y denunciar inquietudes en materia de protección de la infancia y sus causas profundas
 - Se mapea el personal de los servicios sociales y se elaboran planes de desarrollo de la capacidad en consecuencia
 - El sistema integrado de gestión de casos es operativo, incluidas las vías de remisión a los servicios pertinentes y un sistema seguro de gestión de la información
 - Se respaldan las funciones protectoras de las familias y las comunidades, y se aplican medidas para mitigar y prevenir el abuso, el descuido y la explotación de los niños y la violencia contra ellos
 - Los sistemas de registro civil permiten registrar y certificar de forma segura y accesible los nacimientos y proporcionan a los niños y sus familias la certificación correspondiente
-
- Se identifican y fortalecen los sistemas de apoyo familiares y comunitarios a fin de que proporcionen protección, apoyo psicosocial y actividades en favor de la salud mental con una participación importante de los niños, los adolescentes y los cuidadores
 - Las intervenciones de salud mental y apoyo psicosocial y los mecanismos de remisión en este ámbito garantizan el acceso a la asistencia a través de la pirámide de intervenciones del CPO para niños, adolescentes, cuidadores y comunidades descrita en las [directrices operacionales sobre salud mental y apoyo psicosocial comunitarios en entornos humanitarios](#)
 - Todos los niños, adolescentes y cuidadores que, según los puntos de acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicosocial (incluidos los servicios de protección de la infancia, educación y salud), necesitan servicios especializados de salud mental los reciben o se los remite a ellos

⁴³ Incluido el mandato específico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, así como del ACNUR (en el caso de los refugiados). Véase [Field Handbook on Unaccompanied and Separated Children](#).

4. Menores no acompañados y separados

Se evita la separación de los niños de sus familias, se responde a ella y se promueve el acogimiento en un entorno familiar en aras del interés superior del niño

- Se identifican oportunamente las causas de la separación del niño y se promueven medidas para evitarla, como el uso de estrategias para el cambio de conducta
- Se ha identificado a los menores no acompañados y separados, todos ellos se encuentran en hogares de acogida u otras modalidades alternativas apropiadas y seguras, y se ha elaborado para ellos un plan individual de atención o de gestión de su caso
- En estrecha coordinación con los organismos que ejercen un mandato en este ámbito⁴³, se registra a estos menores y se los reunifica con sus cuidadores principales u otros miembros de su familia de forma segura

5. Mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves⁴⁴

En situaciones de conflicto armado, violaciones de los derechos de los niños y otras violaciones graves de los derechos, se documentan, analizan y denuncian los problemas de protección a fin de fundamentar la respuesta programática y las intervenciones de promoción

- Existe un mecanismo que vigila las violaciones graves de los derechos de los niños y permite fundamentar las actividades de promoción y los programas
- Cuando está activado el [mecanismo de vigilancia y presentación de informes](#)⁴⁵, UNICEF co-dirige el equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país o su equivalente, e informa al Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

6. Niños asociados con fuerzas y grupos armados y detención de niños en el contexto de conflictos armados

Se previene y combate el reclutamiento y el uso de niños por agentes armados, así como la detención ilegal y arbitraria y el procesamiento penal de niños afectados por conflictos

- Se identifican, previenen y combaten las causas del reclutamiento de niños y los factores que lo impulsan
- Se identifica a los niños que han abandonado las fuerzas o grupos armados y se les proporcionan servicios comunitarios seguros de reinserción, de conformidad con los [Principios de París](#)
- Se llevan a cabo actividades coordinadas de promoción contra la detención ilegal y arbitraria de niños y en favor del cumplimiento de las normas internacionales de justicia juvenil⁴⁶ en el caso de los niños afectados por conflictos, incluida su liberación inmediata y su entrega a agentes de protección de la infancia

7. Lucha contra las minas y otras armas

Se combate el uso de minas terrestres y otras armas indiscriminadas o ilícitas por agentes estatales o no estatales, y se adoptan medidas para mitigar sus consecuencias

- Los niños y las comunidades en riesgo tienen acceso a una educación apropiada para la edad sobre los riesgos de las armas explosivas
- Existen sistemas de vigilancia de lesiones y mecanismos de priorización de las intervenciones contra las minas, tanto formales como informales, así como servicios de asistencia a las víctimas centrados en los niños
- Se llevan a cabo actividades de promoción para promover la acción humanitaria contra las minas y el cumplimiento de los instrumentos internacionales relacionados con armas explosivas

⁴⁴ Entre las violaciones graves de los derechos se cuentan el asesinato y la mutilación de niños, el reclutamiento y uso de niños como soldados, la violencia sexual contra los niños, el secuestro de niños, los ataques contra escuelas u hospitales, y la denegación a los niños del acceso a la asistencia humanitaria.

⁴⁵ El [mecanismo de vigilancia y presentación de informes](#) se creó en virtud de la resolución 1612 del Consejo de Seguridad. A través de esta y de otras resoluciones posteriores conexas, UNICEF tiene el mandato de apoyar la vigilancia de las violaciones graves de los derechos de los niños y de presentar los informes pertinentes al Consejo de Seguridad. Véase la lista anterior de violaciones graves.

⁴⁶ CDN; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing); Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana); Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad); Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las Medidas No Privativas de la Libertad (Reglas de Tokio); Directrices de Acción sobre el Niño en el Sistema de Justicia Penal (Directrices de Viena).

8. Violencia de género

Los supervivientes de la violencia de género y sus hijos pueden acceder a servicios de respuesta oportunos, de calidad y multisectoriales, y se previene la violencia de género

- Los supervivientes de la violencia de género disponen de servicios de respuesta centrados en ellos, oportunos, de calidad, coordinados y apropiados para la edad, y los utilizan
- Se ejecutan programas de prevención de la violencia de género
- Los programas de protección de la infancia aplican medidas que combaten y reducen el riesgo de violencia de género

9. Protección contra la explotación y los abusos sexuales

Se protege a los niños y las poblaciones afectadas de la explotación y los abusos sexuales por parte de los trabajadores humanitarios

 Véase 2.1.5 Protección contra la explotación y los abusos sexuales

- Todos los niños tienen acceso a canales de denuncia seguros, accesibles, adaptados a los niños y sensibles a las cuestiones de género
- Los niños supervivientes de explotación y abusos sexuales son remitidos y acceden con prontitud a asistencia y servicios integrados de protección de la infancia o de respuesta a la violencia de género de calidad, en función de sus necesidades y deseos

10. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información e intervenciones apropiadas para su cultura, su edad y su género que previenen y combaten la violencia, la explotación, el abuso, el descuido y las prácticas perjudiciales

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de protección disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, sus cuidadores y sus comunidades se implican en procesos comunitarios diseñados para fomentar normas y prácticas sociales positivas; promover la igualdad de género; hacer frente a las causas de los riesgos en materia de protección de la infancia; y aumentar el enfoque en la participación de los niños, los adolescentes y los grupos marginados en sus comunidades

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y los adolescentes tienen acceso a una educación inclusiva y de calidad, y pueden aprender en entornos seguros y protectores

COMPROMISOS

1. Dirección y coordinación

Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. Acceso equitativo al aprendizaje

Los niños y los adolescentes pueden acceder de forma equitativa a oportunidades de aprendizaje inclusivas y de calidad

3. Entornos de aprendizaje seguros

Los niños y los adolescentes pueden acceder de forma equitativa a entornos de aprendizaje seguros

4. Salud mental y apoyo psicosocial

Los entornos de aprendizaje prestan apoyo psicosocial y en materia de salud mental a los alumnos, los docentes y el resto del personal educativo

CRITERIOS

- Las funciones de coordinación y dirección del sector o grupo integrado de educación⁴⁷ cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional
- Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales
- Existen y se utilizan programas educativos formales e informales, entre ellos programas de aprendizaje temprano y de adquisición de competencias⁴⁸.
- Se garantiza el acceso inclusivo a las oportunidades educativas, con especial atención a las niñas, así como a los niños con discapacidad, refugiados, desplazados u otros niños marginados o vulnerables⁴⁹
- Se capacita a los docentes y el resto del personal educativo para que proporcionen una enseñanza de calidad
- Se mide el aprendizaje para hacer el seguimiento de la calidad de la educación
- Se adoptan medidas preventivas para que los entornos de aprendizaje sean seguros y accesibles
- En los entornos de aprendizaje no se producen episodios de acoso sexual, abuso y violencia
- Se adoptan medidas preventivas para que los entornos de aprendizaje sean sanos y no se produzcan brotes de enfermedades en ellos
- En las escuelas y los entornos educativos se ejecutan programas de salud mental y apoyo psicosocial apropiados para el género y la edad

⁴⁷ UNICEF co-dirige el grupo integrado de educación a nivel mundial a través de un memorando de entendimiento con Save the Children.

⁴⁸ Incluidas competencias fundacionales, competencias transferibles, competencias digitales y competencias laborales específicas. Véase [Estrategia de Educación de UNICEF 2019-2030](#).

⁴⁹ La **vulnerabilidad** es el riesgo que corren algunas personas de verse afectadas de manera desproporcionada por la alteración de su entorno físico y los mecanismos de apoyo social tras un desastre o un conflicto. El grado de vulnerabilidad depende de cada persona y cada situación. Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos pueden contarse los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las **personas marginadas** por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

5. Fortalecimiento de los sistemas educativos

Los sistemas educativos se fundamentan en los riesgos, con miras a lograr una educación inclusiva y de calidad y entornos de aprendizaje seguros y protectores

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

6. Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Los niños y sus cuidadores pueden acceder de manera oportuna a información apropiada para su cultura, su edad y su género sobre las opciones educacionales y otros servicios sociales, y participan en intervenciones que crean un entorno propicio para el aprendizaje

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los planes, los presupuestos y los programas educativos se fundamentan en el análisis de los riesgos y los conflictos
- Se garantiza la continuidad de la educación para todos los niños, con especial atención a las niñas, así como a los niños con discapacidad, refugiados, desplazados u otros niños marginados o vulnerables. Se tiene en cuenta a los grupos vulnerables⁵⁰ en los planes, los presupuestos y los programas educativos

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios educativos disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- En los entornos de aprendizaje se proporciona información oportuna sobre los servicios sociales
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades participan en actividades de preparación y en el diseño de los programas

⁵⁰ Ibid.

2.3.7 Agua, saneamiento e higiene (WASH)

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y sus comunidades pueden acceder de forma equitativa a servicios de agua potable y saneamiento, los utilizan, y adoptan prácticas higiénicas

COMPROMISOS

1. Dirección y coordinación

Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de dirección y coordinación eficaces

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. Suministro de agua

Las poblaciones afectadas pueden acceder de manera segura y equitativa a una cantidad suficiente de agua de una calidad adecuada para beber y satisfacer sus necesidades domésticas, y la utilizan

3. Saneamiento

Las poblaciones afectadas pueden acceder de manera segura a instalaciones de saneamiento apropiadas y las utilizan; y los excrementos se gestionan de forma segura

CRITERIOS

- Las funciones de coordinación y dirección del sector o grupo integrado de WASH cuentan con las competencias y el personal adecuados en los planos nacional y subnacional
- Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales
- La cantidad de agua de que disponen alcanza al menos el nivel mínimo de supervivencia, fijado en entre 7,5 litros y 15 litros por persona/día por las normas Esfera⁵¹
- Los servicios de suministro de agua potable cumplen al menos el nivel "básico"⁵², según las normas del Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento⁵³
- La calidad del agua cumple las normas de la OMS o nacionales
- No se practica la defecación al aire libre
- Se garantiza una proporción máxima de 20 personas por cada retrete compartido en funcionamiento⁵⁴; retretes separados para hombres y mujeres, con cerradura e instalaciones para lavarse las manos y adaptados a los niños y las personas con discapacidad⁵⁵
- Los servicios de saneamiento cumplen al menos el nivel "limitado"⁵⁶ establecido por las normas del Programa Conjunto de Monitoreo
- Los excrementos se depositan, recogen, transportan, tratan y eliminan de una forma segura que salvaguarda la salud pública

⁵¹ La cantidad de agua necesaria para beber, para la higiene y para uso doméstico depende del contexto, en función de factores como el uso y los hábitos anteriores a la crisis, el diseño de los depósitos de excrementos y los hábitos culturales. La práctica establecida en la respuesta humanitaria es contabilizar un mínimo de 15 litros por persona/día. Esta cantidad en ningún caso constituye un "máximo", y puede que no resulte adecuada para todos los contextos. En la fase aguda de una sequía, 7,5 litros por persona/día puede ser apropiada para un periodo breve. En un contexto urbano de ingreso mediano, 50 litros por persona/día posiblemente sea el mínimo aceptable para mantener la salud y la dignidad.

⁵² Según el Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento, el nivel "básico" del servicio de suministro de agua potable se refiere a "agua para consumo procedente de una fuente mejorada cuyo tiempo de recogida no supera los 30 minutos, incluyendo trayecto de ida y vuelta y tiempo de espera".

⁵³ El Programa Conjunto OMS/UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento de Agua y del Saneamiento elabora informes mundiales periódicos sobre la cobertura del suministro de agua potable y del saneamiento a fin de facilitar la planificación y la gestión del sector, ayudar a los países a mejorar sus sistemas de monitoreo, y proporcionar información útil para las actividades de promoción.

⁵⁴ Durante los primeros días y semanas de una crisis repentina, establecer un objetivo de 1 retrete por cada 50 personas como mínimo; esta proporción debe mejorarse lo antes posible. La proporción mínima a mediano plazo es de 1 por cada 20 personas, y de 3 retretes para mujeres por cada retrete para hombres.

⁵⁵ Al menos 1 de cada 10 cubículos son accesibles para niños y personas con discapacidad.

⁵⁶ El Programa Conjunto de Monitoreo define el nivel "limitado" de los servicios de saneamiento como el "uso de instalaciones mejoradas compartidas entre dos o más hogares".

4. Los servicios de WASH en los centros de salud y los entornos de aprendizaje

Las poblaciones afectadas pueden acceder de forma segura a servicios de WASH apropiados en los centros de salud y las instalaciones educativas para niños, y los utilizan

- Los centros de salud y de tratamiento de la nutrición cumplen al menos el nivel “básico” de los servicios de agua, saneamiento e higiene⁵⁷ establecido por las normas del Programa Conjunto de Monitoreo
- Las escuelas o centros de enseñanza para niños, los espacios adaptados a los niños y los centros de protección o tránsito disponen al menos de servicios de agua, saneamiento e higiene de nivel “básico”⁵⁸ según las normas del Programa Conjunto de Monitoreo
- Las poblaciones afectadas se benefician de actividades de concienciación sobre la importancia de la higiene y tienen acceso a información sobre salud menstrual e higiene

5. Fortalecimiento de los sistemas de WASH

Los sistemas nacionales y locales de WASH están equipados para evaluar, prevenir y combatir los riesgos y peligros en la prestación de los servicios y para los usuarios

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

- Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de los riesgos que fundamentan las políticas y los planes de preparación del sector
- Tanto a nivel nacional como subnacional proporciona a todas las partes interesadas capacitación y apoyo técnico sobre la vinculación de la acción humanitaria, las actividades para el desarrollo y la consolidación de la paz⁵⁹

6. Promoción de la higiene y participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

Las poblaciones afectadas y en riesgo pueden acceder de manera oportuna a información, servicios e intervenciones apropiados para su cultura, su edad y su género relacionados con la promoción de la higiene, y adoptan prácticas higiénicas seguras

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

- Los niños, sus cuidadores y las comunidades están informados de los servicios de WASH disponibles y de cómo y dónde acceder a ellos
- Los niños, sus cuidadores y las comunidades se involucran a través de intervenciones participativas dirigidas al cambio de conducta
- Las poblaciones afectadas reciben oportunamente mensajes importantes sobre la higiene
- Al menos el 70% de la población afectada es consciente de los principales riesgos para la salud pública relacionados con el agua, el saneamiento y la higiene, y puede adoptar medidas para reducirlos
- Se dispone de instalaciones de lavado de manos conformes a las normas Esfera
- Las poblaciones afectadas tienen acceso a los artículos de higiene necesarios para llevar a cabo adecuadamente las actividades diarias esenciales de higiene personal y del hogar
- Las poblaciones afectadas se benefician de actividades de concienciación sobre la importancia de la higiene y tienen acceso a información sobre salud menstrual e higiene. Las mujeres y las niñas pueden acceder en la comunidad a artículos e instalaciones de higiene menstrual

⁵⁷ El Programa Conjunto de Monitoreo define el nivel “básico” de los servicios de WASH en los centros de salud como 1) la disponibilidad de agua procedente de una fuente mejorada situada en las instalaciones; 2) la existencia de instalaciones sanitarias mejoradas utilizables que cuentan al menos con un retrete para el personal, al menos un retrete separado por sexos con instalaciones de higiene menstrual, y al menos un retrete accesible para personas con movilidad reducida; 3) la existencia de instalaciones para la higiene de manos (con agua y jabón o gel hidroalcohólico) en funcionamiento en los puntos de atención, a menos de 5 metros de los retretes.

⁵⁸ El Programa Conjunto de Monitoreo define el nivel “básico” de los servicios de WASH en las escuelas como 1) la disponibilidad en la escuela de agua potable procedente de una fuente mejorada; 2) la disponibilidad en la escuela de instalaciones mejoradas de saneamiento separadas por sexos y utilizables; 3) la existencia en la escuela de instalaciones de lavado de manos que disponen de agua y jabón.

⁵⁹ El desarrollo de la capacidad y el apoyo técnico tienen el objetivo de reforzar, entre otras cosas, las disposiciones institucionales en materia de WASH; la coordinación del sector; las políticas, los planes y las estrategias sectoriales fundamentados en los riesgos; y la financiación del sector.

2.3.8 Protección social

La protección social es un conjunto de políticas y programas destinados a prevenir o proteger a todas las personas contra la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión social a lo largo de su ciclo de vida, con especial atención a los grupos vulnerables⁶⁰.

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y los adolescentes vulnerables y sus cuidadores tienen acceso a ayuda financiera para satisfacer sus necesidades esenciales

COMPROMISOS

1. Coordinación

Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de coordinación eficaces

2. Apoyar los sistemas de protección social⁶¹

Se proporciona el apoyo adecuado para que los sistemas de protección social funcionen con eficacia

 Véase 2.2.4 Vinculación entre la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo

CRITERIOS

- Se han establecido y puesto en funcionamiento mecanismos de coordinación entre los sistemas de protección social y los de transferencias en efectivo con fines humanitarios
- Se presta a los sistemas de protección social existentes la asistencia técnica necesaria para mantener los programas ordinarios de protección social, incluido el pago de transferencias sociales
- Si resulta apropiado y factible, se diseñan transferencias en efectivo con fines humanitarios multisectoriales con miras a fortalecer los sistemas de protección social incipientes o crear nuevos sistemas
- Si resulta apropiado y factible, se presta asistencia técnica o financiera a fin de ajustar o ampliar las transferencias sociales de modo que respondan a las nuevas necesidades identificadas⁶²

⁶⁰ La **vulnerabilidad** es el riesgo que corren algunas personas de verse afectadas de manera desproporcionada por la alteración de su entorno físico y los mecanismos de apoyo social tras un desastre o un conflicto. El grado de vulnerabilidad depende de cada persona y cada situación. Los **grupos vulnerables** son aquellos más expuestos a riesgos y particularmente sensibles a los efectos de las perturbaciones y crisis ambientales, económicas, sociales y políticas. Entre ellos pueden contarse los niños, los adolescentes, las mujeres, las personas mayores, las adolescentes y mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, los menores no acompañados, los miembros de grupos marginados y los más pobres entre los pobres, las **personas marginadas** por la sociedad debido a su origen étnico, edad, género, identidad sexual, discapacidad, clase o casta, afiliación política o religión. La tipología de los grupos vulnerables puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan.

⁶¹ Los **sistemas de protección social** se fundamentan en los elementos clave siguientes: i) pruebas; ii) política, marco jurídico, finanzas y coordinación; iii) programas (incluidas las transferencias sociales); y iv) disposiciones institucionales.

⁶² “**Ampliar**” se refiere a ofrecer una variedad de opciones, entre otras la introducción de nuevos programas gubernamentales; la ampliación de los programas existentes; y el uso de algunos o todos los componentes del sistema operacional de los programas por parte de otros ministerios (especialmente el que se ocupa de la gestión del riesgo de desastres) u otros agentes humanitarios, como UNICEF, para prestar asistencia humanitaria.

3. Acceso a transferencias sociales

Ayudar a los sistemas nacionales a hacer frente a los obstáculos financieros que impiden que las familias más desfavorecidas y vulnerables satisfagan sus necesidades esenciales

- La ampliación de los programas de transferencias sociales incluye a los grupos en riesgo de exclusión social⁶³ si procede y es factible
- Se promueven los vínculos entre las transferencias sociales y los servicios sociales
- Se llevan a cabo evaluaciones de los riesgos con objeto de implementar la modalidad de acceso más segura para los grupos en riesgo, en particular las mujeres y las niñas

4. Participación de la comunidad y rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

Se consulta e informa a las comunidades sobre la planificación, el diseño y la ejecución de los programas de protección social

 Véase 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

- La ampliación del sistema de protección social se fundamenta en las consultas a la comunidad
- Se comunica a la población cualquier cambio en los procedimientos o los requisitos relativos a las transferencias sociales
- Existen mecanismos en funcionamiento para tramitar sugerencias y reclamaciones

 Véase 2.2.8 Transferencias en efectivo con fines humanitarios

⁶³ La tipología de los grupos en riesgo de exclusión social puede variar en función del contexto y de los riesgos a los que se enfrentan. Entre ellos pueden incluirse las mujeres embarazadas, los hogares encabezados por niños o mujeres, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, las personas desplazadas, los refugiados y los migrantes.

2.4 Compromisos intersectoriales

Los compromisos programáticos intersectoriales son **generales** y se aplican a todas las esferas programáticas.

2.4.1 Igualdad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y adolescentes y sus comunidades se benefician de programas y servicios con perspectiva de género

COMPROMISOS

1. Poner fin a la violencia de género

La prevención y mitigación de riesgos de la VG⁶⁴ para todos y todas⁶⁵ forma parte de los programas, con una atención especial por la seguridad y resiliencia de las niñas y las mujeres

 Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación

2. Participación comunitaria y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas para niñas y mujeres

Las adolescentes, las mujeres y sus organizaciones respectivas participan activamente en el diseño y la ejecución de programas

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

REFERENCIAS

- Los programas se han concebido con el objetivo de prevenir y mitigar los riesgos de violencia de género
 - Se establece coordinación con los agentes que trabajan en el ámbito de la VG para garantizar esta se incorpora a todos los sectores
 - Se proporciona a los trabajadores de primera línea y al personal de todos los sectores información actualizada y capacitación sobre los servicios de respuesta a la violencia de género disponibles y los procedimientos de remisión en apoyo de los supervivientes de VG
-
- Las organizaciones que representan a las adolescentes, los derechos de la mujer y la juventud participan en el diseño, la ejecución y el seguimiento de los programas
 - Las mujeres y las adolescentes están representadas de forma equitativa en los mecanismos comunitarios de tramitación de sugerencias y reclamaciones
 - Se moviliza a los hombres y los niños para respaldar y fomentar la igualdad de género, así como los derechos y la implicación de las mujeres y niñas

⁶⁴ La programación integral sobre la violencia de género incluye servicios de prevención, mitigación del riesgo y respuesta para los supervivientes. Este compromiso refuerza la necesidad de contar con una programación multisectorial de calidad en los ámbitos de prevención y mitigación del riesgo, que ha quedado a la zaga de los servicios de respuesta. Véase: Área de Responsabilidad a cargo de la VG, [The Interagency Minimum Standards for Gender-Based Violence in Emergencies Programming](#), 2019.

⁶⁵ La violencia de género, especialmente la violencia sexual, no discrimina por sexo o edad. Sin embargo, las tasas de VG, tanto denunciada como no denunciada, son mucho más altas entre las niñas y las mujeres. Por consiguiente, de acuerdo con la orientación programática de UNICEF, se debe priorizar un enfoque programático intencional que cuente con la participación de las niñas y las mujeres y que esté dirigido a ellas, además de involucrar a los niños y los hombres.

3. Programación que tiene en cuenta el género, con una perspectiva centrada en las adolescentes

Los análisis, la valoración de las necesidades, la programación y los entornos propicios (por ejemplo, alianzas, comunicaciones) responden a las necesidades y experiencias específicas y diferenciadas de las niñas, las mujeres, los niños y los hombres

 Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación

- El análisis de género adaptado al contexto contribuye al diseño y la ejecución de programas en todos los sectores
- La planificación, el seguimiento y la evaluación de los programas, así como la presentación de informes, utilizan datos desglosado por sexo y edad e indicadores estratégicos de género, de conformidad con el [Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros de UNICEF](#)
- Los programas fomentan de forma intencionada el cambio conductual y social positivo a favor de la igualdad de género, sobre todo mediante el empoderamiento de las adolescentes
- Los programas y servicios ambientales propicios facilitados o apoyados tienen en cuenta la perspectiva de género y atienden las diferentes necesidades de las niñas, los niños, los hombres y las mujeres

2.4.2 Discapacidades

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y los adolescentes con discapacidad y sus cuidadores tienen acceso inclusivo y seguro a los servicios y programas humanitarios

COMPROMISOS

1. Análisis de las necesidades, planificación y seguimiento inclusivos

Las necesidades de los niños con discapacidad⁶⁶ y sus cuidadores se definen y reflejan en la planificación y el seguimiento

2. Acceso seguro e inclusivo a la información y los servicios

Los niños con discapacidad y sus cuidadores tienen acceso inclusivo y seguro a los programas humanitarios

3. Participación

Los niños con discapacidad participan en la formulación de programas y en las decisiones que influyen en sus vidas

REFERENCIAS

- La determinación de los riesgos y los obstáculos que enfrentan los niños con discapacidad forma parte de las evaluaciones y el análisis de las necesidades y se incluye en la planificación y el seguimiento de los programas humanitarios.
 Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación
- La accesibilidad física de los niños con discapacidad se tiene en cuenta en la planificación y formulación de los servicios y las instalaciones de carácter humanitario
- La accesibilidad de la comunicación y la información para los niños con discapacidad forma parte de la planificación y formulación de programas humanitarios
- Existen mecanismos y plataformas comunitarios para la participación sistemática de los niños con discapacidad
 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

⁶⁶ La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirma que “[l]as personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

2.4.3 Desarrollo en la primera infancia⁶⁷

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños pequeños⁶⁸ tienen acceso equitativo a los servicios esenciales, y los progenitores y cuidadores reciben apoyo para prestar cuidado cariñoso y sensible⁶⁹

COMPROMISOS

1. Acceso a los servicios

Los niños pequeños tienen acceso equitativo y seguro a los servicios esenciales a fin de satisfacer sus necesidades de desarrollo

2. Apoyo a los progenitores y cuidadores

Los padres, madres y cuidadores reciben apoyo para proporcionar un cuidado cariñoso y sensible a las necesidades del niño

3. Desarrollo de la capacidad

Se refuerza la capacidad de los trabajadores de primera línea y los asociados en el ámbito del desarrollo en la primera infancia y el cuidado cariñoso y sensible

REFERENCIAS

- Las intervenciones dirigidas a niños pequeños se integran en los programas de salud, nutrición, WASH, protección infantil, educación, aprendizaje temprano y crianza de los hijos
- Se dispone de la capacidad para ayudar a los progenitores y cuidadores, con una atención especial a los adolescentes y los padres jóvenes, a proporcionar cuidado cariñoso y sensible, inclusivo y adaptado al género
- Se ofrece formación en desarrollo en la primera infancia y cuidado cariñoso y sensible a los trabajadores de primera línea y asociados de los sectores de la salud, nutrición, WASH, protección infantil y educación

⁶⁷ La **primera infancia** hace referencia al período de la vida que abarca desde la concepción hasta la entrada a la escuela. El desarrollo es un resultado, un proceso continuo de adquisición de competencias y habilidades en los ámbitos de la cognición, el lenguaje, la capacidad motora, social y emocional, que se produce como resultado de la interacción entre el entorno y el niño.

⁶⁸ Los **niños pequeños** son los niños entre 0 y 8 años o hasta la edad de la entrada en la escuela.

⁶⁹ **Cuidado cariñoso y sensible** hace referencia a las condiciones creadas por las políticas, los programas y los servicios públicos gracias a las cuales las comunidades y los cuidadores pueden velar por las necesidades de desarrollo de los niños mediante la aplicación de buenas prácticas de salud, higiene y nutrición y el aprendizaje temprano, protegiéndolos frente a los peligros con una atención receptiva y sensible.

2.4.4 Desarrollo y participación de los adolescentes

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los adolescentes tienen acceso equitativo a los servicios y programas, y participan en ellos de forma sistemática y significativa

COMPROMISOS

1. Acceso a la información y los servicios

Los niños y las niñas adolescentes tienen acceso seguro a servicios y programas inclusivos y adaptados al género que fomentan su participación y dan respuesta a sus derechos y necesidades

2. Desarrollo de la capacidad

Los niños y niñas adolescentes tienen acceso equitativo a las oportunidades de creación de capacidad, que incluyen el desarrollo de las competencias para adoptar decisiones fundamentadas sobre temas relacionados con sus vidas y convertirse en agentes de cambio eficaces en sus comunidades

3. Compromiso y participación de los adolescentes

Los niños y niñas adolescentes participan en la elaboración y ejecución de programas humanitarios e iniciativas de consolidación de la paz

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual

REFERENCIAS

- Hay disponibles servicios y programas adaptados a la edad y el género que se ocupan de las necesidades prioritarias de las niñas y los niños adolescentes; dichos servicios y programas están accesibles y en uso

- Hay disponible formación y actividades de creación de capacidad para los niños y niñas adolescentes, como de desarrollo de competencias; estas iniciativas están accesibles y en ejecución en diferentes sectores
- Se ofrece apoyo a los adolescentes y se fomenta su participación como agentes de cambio

- Los mecanismos y plataformas comunitarios son adecuados para la participación sistemática de los adolescentes en la elaboración y ejecución de programas

2.5 Compromisos adaptados a la situación

Los compromisos programáticos adaptados a la situación requieren un enfoque multisectorial integrado. Todos los compromisos y enfoques programáticos descritos anteriormente, tanto sectoriales como intersectoriales, se aplican a los compromisos adaptados a la situación.

2.5.1 Emergencias de salud pública

Una emergencia de salud pública es la aparición o amenaza inminente de una enfermedad o condición sanitaria que supone un riesgo elevado de muerte o discapacidad para muchas personas. Esta política se centra en los brotes de enfermedades infecciosas, que son el tipo de emergencia de salud pública más frecuente⁷⁰.

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños y sus comunidades están protegidos frente a la exposición a las emergencias de salud pública y sus efectos.

COMPROMISOS

1. Coordinación y liderazgo

Se establece una coordinación eficaz con los gobiernos y asociados

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. Comunicación del riesgo y participación de la comunidad⁷²

Se atiende a las comunidades por medio de mensajes dirigidos sobre prevención y servicios, y se consigue que adopten comportamientos y prácticas para reducir la transmisión de la enfermedad y su impacto. Participan en la elaboración, ejecución y seguimiento de la respuesta a las medidas correctivas vigentes

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

REFERENCIAS

- Existen mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional activos, como la coordinación transfronteriza, que asignan funciones y responsabilidades claras en los diferentes sectores, sin carencias ni duplicaciones
- Los sectores dirigidos por UNICEF cuentan con personal y competencias adecuados en los planos nacional y subnacional
- Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales de UNICEF⁷¹
- Los despliegues de refuerzos y procedimientos de emergencia se activan según un criterio de utilidad en todos los casos
- En caso de activación del [protocolo del COP para el control de los eventos de enfermedades infecciosas](#), se adaptan y amplían en consecuencia las modalidades y capacidades de respuesta
- Se atiende a las comunidades por medio de mensajes accesibles y adecuados a la edad, el género y la situación social, cultural y lingüística, referentes a la prevención de las enfermedades y la promoción del uso continuado y correcto de los servicios sanitarios
- Se presta apoyo y empodera a los agentes locales para concienciar sobre las prácticas saludables y fomentarlas
- Existen sistemas para que las comunidades puedan orientar la respuesta y compartir sus opiniones sobre las medidas correctivas

⁷⁰ Una emergencia de salud pública también puede ser un suceso químico, biológico, radiológico o nuclear. No todas las emergencias de salud pública son emergencias humanitarias.

⁷¹ Véase la sección 2.1.2 sobre el compromiso general de coordinación.

⁷² La [comunicación del riesgo y participación de la comunidad](#) recoge las diferentes estrategias de comunicación, cambio conductual y movilización social y comunitaria que se utilizan para contener los brotes sanitarios

3. Respuesta de salud pública reforzada: prevención, atención y tratamiento para poblaciones en riesgo y afectadas

Las poblaciones en zonas de riesgo y afectadas pueden acceder de forma segura y equitativa a la prevención, la atención y el tratamiento a fin de reducir la transmisión de las enfermedades y evitar su propagación. Se presta una atención especial a las mujeres y los niños

- Se supervisan el riesgo de propagación geográfica del brote y su posible impacto a fin de obtener información para la preparación y respuesta temprana en zonas de riesgo
- Los protocolos de prevención y tratamiento tienen en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de los niños y las mujeres, por ejemplo, para la elaboración de programas de tratamiento centrados en el paciente
- Se atiende a las comunidades afectadas directamente por la emergencia de salud pública con actividades de prevención y control de las infecciones (PCI)⁷³, como la provisión de suministros y servicios críticos de WASH y médicos en el hogar, la comunidad y los centros sanitarios y en espacios públicos
- Los servicios de apoyo psicosocial que ayudan a reducir la transmisión y la morbilidad relacionada con las emergencias de salud pública están a disposición de las personas afectadas de forma directa o indirecta por una emergencia de este tipo y por sus familias
- Los niños y niñas afectados de forma directa por una emergencia de salud pública reciben un paquete integrado de atención médica, nutricional y psicosocial
- Los trabajadores de primera línea de la comunidad y los centros sanitarios han recibido la formación sobre PCI y el equipo de protección personal (EPP)⁷⁴ adecuados para cada situación y función

4. Continuidad de los servicios esenciales⁷⁵ y la asistencia humanitaria

Los servicios esenciales y la asistencia humanitaria se mantienen y amplían de acuerdo con las necesidades, y las comunidades pueden acceder a ellos de forma segura y equitativa

- Las evaluaciones de las necesidades se realizan de manera temprana y periódica para determinar el impacto del brote en la población, las necesidades humanitarias y las necesidades subyacentes aún no satisfechas
- Los servicios esenciales y la asistencia humanitaria sobre salud, WASH, nutrición y VIH se mantienen y amplían de acuerdo según proceda, y las comunidades pueden acceder a ellos de forma segura y equitativa
- Los servicios de protección, que incluyen la gestión de casos y el apoyo psicosocial, son accesibles para los individuos y sus familias de manera segura y equitativa
- Se mantiene el acceso continuado y seguro a la educación
- Los mecanismos de protección social existentes se mantienen y amplían en función de las necesidades, por ejemplo, mediante el establecimiento o la ampliación de las transferencias en efectivo con fines humanitarios

⁷³ La **prevención y control de las infecciones (PCI)** es un enfoque científico y una solución práctica cuyo objetivo es evitar los daños causados por la infección a los pacientes y los trabajadores sanitarios. Se apoya en la mejora del conocimiento sobre enfermedades infecciosas, epidemiología y ciencias sociales y en el fortalecimiento del sistema de salud.

⁷⁴ El **equipo de protección personal (EPP)** es la ropa o el equipo especializados que utiliza el personal sanitario y otros trabajadores para protegerse del riesgo de infección.

⁷⁵ La **continuidad de los servicios esenciales** incluye la provisión ininterrumpida de atención primaria de la salud (salud materna, neonatal, infantil y adolescente, inmunización, salud sexual y reproductiva, VIH/sida, atención y respuesta a la VG), nutrición, acceso continuado a agua potable y saneamiento, prestación continuada de servicios de protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial, continuidad del aprendizaje mediante el acceso permanente a la educación, y continuación de los sistemas de protección social y de otros servicios en función de la situación.

2.5.2 Movimientos a gran escala de refugiados, migrantes y desplazados internos

Los movimientos a gran escala⁷⁶ involucran flujos mixtos de personas que se desplazan por motivos diferentes pero que pueden utilizar rutas similares. Se trata de **refugiados, migrantes, desplazados internos⁷⁷, solicitantes de asilo, apátridas, niños objeto de tráfico ilícito o trata y sus familias.** Típicamente, los movimientos a gran escala implican a una elevada proporción de niños que necesitan asistencia humanitaria y sus familias. La labor de UNICEF se basa en el derecho

internacional de los refugiados y otras normas, marcos y legislaciones regionales e internacionales⁷⁸ sobre los refugiados, la apatridia, el desplazamiento interno y la migración.

Esta sección se aplica a todos los niños en tránsito, independientemente de su condición jurídica, ciudadanía, nacionalidad o motivo de desplazamiento. **Se aplica en los países de origen, tránsito, destino y retorno.**

RESULTADO ESTRATÉGICO

Los niños, sus familias y las comunidades de acogida están protegidos frente a la violencia, la explotación, la negligencia y el abuso y tienen acceso a los servicios y a soluciones duraderas

COMPROMISOS

1. Coordinación y liderazgo

Se establece una coordinación eficaz con la participación de UNICEF

 Véase 2.1.2 Coordinación

2. El interés superior de los niños

El interés superior de los niños guía todas las acciones relacionadas con la infancia, como los procedimientos de determinación de la condición y la búsqueda de soluciones duraderas

REFERENCIAS

- Existen mecanismos de coordinación intersectorial e interinstitucional activos, como la coordinación transfronteriza, que asignan funciones y responsabilidades claras en los diferentes sectores, sin carencias ni duplicaciones⁷⁹
- Cuando coexisten el sistema de coordinación humanitaria y el mecanismo de coordinación de refugiados, las modalidades de respuesta se adaptarán en consecuencia⁸⁰
- Los sectores dirigidos por UNICEF cuentan con personal y competencias adecuados en los planos nacional y subnacional
- Se ejecutan las responsabilidades de dirección y coordinación esenciales de UNICEF⁸¹
- Existen **procedimientos de interés superior** vigentes que cuentan con recursos y seguimiento adecuados
- Todos los proveedores de servicios disponen de mecanismos que permiten localizar a los niños vulnerables y a los niños en riesgo de violencia, abuso y explotación, y derivarlos a los procesos de gestión de casos, que incluyen procedimientos de interés superior
- El personal que está en contacto directo con los niños está correctamente capacitado y cualificado
- Las autoridades y agentes de la protección infantil contribuyen a determinar el interés superior de los niños en el marco de los procedimientos de determinación de la condición

⁷⁶ Resolución A/RES/71/1 de la Asamblea General, 2016.

⁷⁷ Todas las medidas relacionadas con refugiados se fundamentan en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. [Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos](#) presentan las protecciones disponibles para los desplazados internos.

⁷⁸ Estos marcos son: el Pacto Mundial sobre los Refugiados; el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; el Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia: 2014 - 2024; la nota orientativa del Secretario General sobre las Naciones Unidas y la apatridia.

⁷⁹ Garantizar las complementariedades entre el sistema de grupos integrados y otros modelos de coordinación, como el [modelo de coordinación en materia de refugiados](#) y la coordinación y gestión de campamentos, y remitir cuando proceda a la nota conjunta del ACNUR y OCHA sobre la coordinación en situaciones mixtas.

⁸⁰ Ibid.

⁸¹ Véase la sección 2.1.2 sobre el compromiso general de coordinación.

3. Acogida, alojamiento y cuidado

Los niños y sus familias tienen acceso a servicios de acogida, alojamiento y cuidado seguros que tienen en cuenta la edad, el sexo y la discapacidad

- Hay disponibles servicios de acogida, alojamiento y cuidado adaptados a los niños⁸² que ofrecen un nivel de vida adecuado y posibilitan que las familias y los hermanos sigan juntos
- Existen políticas de protección y salvaguardia de la infancia y sistemas de seguimiento integrados en todos los centros y lugares de acogida de niños y sus familias
- Los menores no acompañados y separados tienen acceso a opciones de cuidado alternativas que satisfacen unos requisitos mínimos⁸³

4. Acceso a la información y participación significativa

Los niños pueden acceder de forma oportuna a información adaptada a su comprensión sobre sus derechos, servicios disponibles, información de salud pública, procesos administrativos y legales y soluciones duraderas

- Los niños pueden acceder de forma oportuna a información sobre sus derechos y a mecanismos de tramitación de sugerencias y reclamaciones, con un lenguaje y un formato que pueden entender y utilizar niños de diferentes edades y contextos

 Véase 2.2.7 Participación comunitaria en aras del cambio social y conductual y 2.1.6 Rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas

- Se facilita y favorece la participación significativa de los niños en todas las decisiones que influyen en sus vidas

5. Acceso a los servicios

Los niños tienen acceso a los servicios esenciales⁸⁴, sin discriminación, independientemente de su condición jurídica

- De acuerdo con los compromisos sectoriales de UNICEF, se prestan servicios esenciales a todos los niños por medio de procesos de planificación y presupuestos de apoyo a escala nacional; fortalecimiento de los sistemas para la prestación de servicios; y, en caso necesario, prestación directa de servicios en todos los sectores
- Hay vigentes mecanismos de referencia y planes para garantizar el acceso continuado a los servicios durante las crisis

⁸² Se debería dar prioridad a los cuidados en la familia o la comunidad, frente a la institucionalización en, por ejemplo, albergues.

⁸³ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/64/142). "Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños."

⁸⁴ Educación, asistencia sanitaria, nutrición, protección infantil, salud mental y apoyo psicosocial, agua y saneamiento, alojamiento, registro civil, ocio, asistencia legal, protección social, representación y tutela independientes de niños no acompañados, entre otros.

3. COMPROMISOS OPERACIONALES

Los compromisos operacionales describen las medidas y normas con las que se compromete UNICEF a fin de permitir la ejecución de los programas mediante el uso eficaz de los recursos y el apoyo operativo adecuado.

Los criterios describen el nivel de desempeño exigido en lo relativo al cumplimiento de los compromisos. Proceden de las normas

humanitarias mundiales, como las [normas de Esfera](#) y la [Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas](#).

Están en consonancia con los [procedimientos de emergencia de UNICEF](#) y son objeto de seguimiento a través del [marco de seguimiento operativo de los CBI](#).

COMPROMISO GENERAL:

Todas las oficinas de UNICEF se han diseñado conforme a su propósito y el personal conoce las normas mínimas de preparación y los procedimientos de emergencia y contribuye a su aplicación, a fin de posibilitar la prestación oportuna de asistencia humanitaria por UNICEF y sus asociados.

3.1 Administración y finanzas

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Uso eficaz de los recursos Los programas se ejecutan con un uso eficaz y transparente de los recursos	<ul style="list-style-type: none">• La rendición de cuentas financiera, la gobernanza interna, los mecanismos de control y la gestión de riesgos se utilizan y se actualizan periódicamente• Se delegan niveles de autoridad adecuados dentro de la oficina de país para facilitar la respuesta rápida y flexible sobre el terreno
2. Desembolso oportuno de fondos Se desembolsa efectivo a los socios y proveedores de manera oportuna y acorde con los procedimientos establecidos	<ul style="list-style-type: none">• Existen procesos de reposición de efectivo vigentes y se han establecido opciones alternativas• Existen mecanismos vigentes para la transferencia en efectivo de fondos y se valora periódicamente la disponibilidad de efectivo• Se desembolsan fondos de manera oportuna, para fines definidos y de conformidad con los procedimientos establecidos
3. Presencia sobre el terreno de UNICEF Existen entornos de trabajo seguros y propicios y alojamientos adecuados para permitir la presencia sobre el terreno y la ejecución de programas de UNICEF	<ul style="list-style-type: none">• El personal cuenta con recursos, espacio de oficina, equipos, transporte, alojamiento, seguridad y apoyo logístico suficientes que cumplen con los principios del deber de cuidado y facilitan la ejecución de los programas• Existen planes vigentes de continuidad de las operaciones prácticas y se realizan comprobaciones de manera periódica

3.2 Recursos humanos

En esta sección se analizan los compromisos y las prioridades de gestión de UNICEF, que son responsabilidad de todas las divisiones y oficinas (a nivel de país, regional o de la sede) de UNICEF.

COMPROMISOS	REFERENCIAS
1. Despliegue oportuno El despliegue oportuno del personal en el inicio de la emergencia permite ofrecer con rapidez una respuesta de emergencia	<ul style="list-style-type: none">Se localiza personal experimentado y adecuado en las 48 horas posteriores al inicio repentino o el agravamiento de una crisis humanitaria, y se despliega a ese personal utilizando mecanismos de refuerzo
2. Planificación Las oficinas regionales, las oficinas en los países y las oficinas sobre el terreno cuentan con personal suficiente para la respuesta humanitaria en curso	<ul style="list-style-type: none">Se establecen planes de recursos humanos para las necesidades inmediatas, a mediano plazo y a más largo plazo, incluidas las estrategias de ampliación, reducción y retirada⁸⁵
3. Bienestar El deber de cuidar al personal de UNICEF está asegurado	<ul style="list-style-type: none">Se dispone de medidas vigentes relativas al deber de cuidadoEl personal de UNICEF recibe información sobre los cuidados y el apoyo disponibles
4. Capacidad El personal de UNICEF cuenta con conocimientos suficientes en materia de preparación y respuesta frente a emergencias	<ul style="list-style-type: none">El personal completa una formación obligatoria aplicable y tiene acceso a formación y aprendizaje adicionales sobre preparación y respuesta frente a emergencias
5. Normas de conducta El personal de UNICEF respeta las normas de conducta de la organización, por responsabilidad individual y por compromiso institucional. Entre otras cosas, estas normas se ocupan de la discriminación, el hostigamiento, el acoso sexual y el abuso de autoridad, la salvaguardia de la infancia y la explotación y los abusos sexuales	<ul style="list-style-type: none">Se dan a conocer las normas de conducta y el personal de UNICEF completa la formación obligatoria aplicableEn caso de incumplimiento, se toman medidas adecuadas y oportunasEl equipo de dirección promueve una cultura conforme con las normas de conductas institucionalesExisten mecanismos para recabar observaciones y reclamaciones activos y accesibles para las poblaciones afectadas y las partes interesadas externas⁸⁶

⁸⁵ Se ha planificado apoyo urgente para tres meses, tal vez seis.

⁸⁶ Cada jefe de programa es responsable de establecer mecanismos para recabar observaciones y reclamaciones.

3.3 Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)

COMPROMISOS	REFERENCIAS
<p>1. Despliegue oportuno</p> <p>La infraestructura y las soluciones de TIC se despliegan de manera oportuna, lo que contribuye a la ejecución eficaz de los programas y la seguridad del personal</p>	<ul style="list-style-type: none">• Todas las oficinas en los países de riesgo alto preposicionan kits esenciales de TIC de emergencia listos para su uso• Se han establecido los sistemas de información básicos de UNICEF y la infraestructura conexa, incluida la conectividad segura de los datos institucionales• Se proporcionan plataformas, herramientas y dispositivos de usuario final para la recopilación y el análisis de datos y la comunicación con la población afectada• En colaboración con los asociados, se establecen opciones de prestación de servicios compartidos de telecomunicaciones y comunicaciones de datos
<p>2. Capacidad</p> <p>El personal de TIC tiene capacidad para responder a las emergencias de conformidad con las Normas de Seguridad de las Telecomunicaciones y las normas interinstitucionales</p>	<ul style="list-style-type: none">• El personal de TIC sobre el terreno está capacitado para realizar ejercicios de simulación de emergencias en los planos nacional, regional e interinstitucional, y participa en ellos
<p>3. Protección de datos</p> <p>Se garantiza la privacidad de los datos y la observancia de los principios y las normas de protección durante el procesamiento de los datos personales y confidenciales sobre poblaciones afectadas o en riesgo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se aplican salvaguardias y procedimientos técnicos y organizativos a fin de garantizar la gestión correcta⁸⁷, la protección y la privacidad de los datos⁸⁸ <p> Véase 1.3.9 Generación ética de pruebas y protección de datos</p>

⁸⁷ De conformidad con la política de conservación de datos de UNICEF.

⁸⁸ En consonancia con la recomendación del Director General de las Naciones Unidas sobre protección de datos, seguridad y gobernanza (enlace pendiente de actualización), las directrices éticas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, el manual sobre la protección de datos en la acción humanitaria y la política de UNICEF sobre protección de datos personales.

3.4. Comunicación y promoción

COMPROMISOS	REFERENCIAS
<p>1. Comunicación</p> <p>Se comparte de manera oportuna información precisa sobre la situación y las necesidades de los niños, las mujeres y sus comunidades, así como sobre la respuesta de UNICEF</p>	<p>De conformidad con las normas de seguridad y ética y la política de salvaguardia de la infancia de UNICEF:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se ejecutan estrategias de comunicación de manera coherente en los planos nacional, regional y mundial• La información se publica con rapidez y regularidad antes o inmediatamente después (24 horas) del inicio de emergencias nuevas o de cambios en las crisis prolongadas• Se proporcionan mensajes clave y hechos actualizados a destinatarios externos de forma periódica a través de los medios de comunicación, canales digitales y activos multimedia que respaldan la participación de los destinatarios y la movilización de recursos
<p>2. Promoción</p> <p>La promoción se realiza en los planos nacional, regional y mundial para proteger los derechos de los niños, las mujeres y sus comunidades, fomentar la adhesión a las leyes y normas internacionales, facilitar el acceso humanitario basado en principios y la ejecución de los programas, y promover políticas y prácticas adaptadas a los niños</p> <p> Véase 1.3.2 Promoción humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none">• Las estrategias de promoción se aplican de forma coherente en los ámbitos nacional, regional y mundial con objeto de solucionar los problemas más importantes de los derechos de los niños y subsanar las deficiencias normativas o programáticas críticas• Se recopilan periódicamente datos fiables e información específica de la infancia, que se utilizan de forma segura y ética para influir en la toma de decisiones

3.5 Alianzas con los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil con miras a la ejecución de programas

COMPROMISOS	REFERENCIAS
<p>1. Preparación</p> <p>Se conciben alianzas y programas humanitarios de forma anticipada, mediante la aplicación de medidas de preparación y la planificación para emergencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene una correlación actualizada nacional, regional y mundial de los socios gubernamentales y de la sociedad civil posibles y existentes • Se establecen alianzas y planes de contingencia con los gobiernos y las OSC de países de más riesgo, con protocolos de activación sencillos para una puesta en marcha ágil⁸⁹
<p>2. Procedimientos simplificados</p> <p>Los procedimientos simplificados permiten establecer acuerdos de asociación oportunos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las alianzas humanitarias se someten a procedimientos acelerados de revisión y aprobación • Las alianzas humanitarias con OSC se firman en los 15 días laborables posteriores a la presentación de los documentos requeridos
<p>3. Desembolso oportuno de fondos</p> <p>El desembolso de fondos a los asociados se realiza de manera oportuna</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los fondos se desembolsan a los gobiernos y las OSC en los 10 días laborables posteriores a la solicitud de financiación
<p>4. Asistencia técnica para una programación de calidad basada en los resultados</p> <p>Se proporciona asistencia técnica y desarrollo de la capacidad a los asociados para fomentar la programación de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se proporcionan a los asociados herramientas, formación y actividades de creación de capacidad adecuados a fin de garantizar una programación de calidad basada en los resultados <p> Véase Capítulo 2 Compromisos programáticos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se establecen oportunidades para la puesta en común de conocimientos a fin de aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad de los socios
<p>5. Seguimiento</p> <p>La mejora continua de la calidad, cobertura y equidad programáticas se basa en el diálogo con los asociados, los mecanismos para recabar observaciones, el seguimiento sobre el terreno y las medidas correctivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las alianzas humanitarias incluyen un marco de seguimiento, con una atención especial por la programación de calidad <p> Véase 2.2.1 Calidad de los programas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo misiones de seguimiento sobre el terreno para mejorar la calidad de la ejecución programática y detectar esferas de mejora en los programas y las alianzas de conformidad con la orientación de UNICEF para el seguimiento sobre el terreno <p> Véase 2.3.1 Análisis de las necesidades, planificación, seguimiento y evaluación</p>

⁸⁹ Véase el documento de orientación para las organizaciones de la sociedad civil asociadas de UNICEF.

3.6 Movilización de recursos

COMPROMISOS	REFERENCIAS
<p>1. Movilización de recursos adecuados y de calidad</p> <p>Se movilizan recursos suficientes y de calidad de manera oportuna y previsible, como apoyo a la preparación y la respuesta a las necesidades humanitarias y de protección, en especial de las poblaciones más vulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se moviliza financiación plurianual, previsible y flexible⁹⁰ de los sectores público y privado a fin de reducir la brecha entre las necesidades humanitarias y los recursos disponibles para responder a ellas• Se obtiene financiación para apoyar la preparación de respuestas más rápidas, oportunas y rentables• Se utilizan mecanismos de financiación interna (Fondo para Programas de Emergencia y financiación temática) a fin de responder con rapidez y ampliar los programas
<p>2. Vinculación entre los recursos de la acción humanitaria y las actividades para el desarrollo</p> <p>Se mejora la integración de los recursos humanos y de desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se realizan inversiones estratégicas con cargo a los fondos temáticos de UNICEF para contribuir a la preparación, la respuesta humanitaria y las actividades relacionadas con el fortalecimiento del sistema y la creación de resiliencia• La adaptación de la programación humanitaria y de desarrollo al contexto local se basa en financiación plurianual, previsible y flexible. Se dispone de sistemas activos para el rastreo, el seguimiento y la presentación de informes de estas inversiones
<p>3. Imparcialidad y transferencia del riesgo</p> <p>Los recursos se asignan de manera imparcial, de acuerdo con las necesidades de las poblaciones afectadas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los recursos disponibles se asignan en función de la evaluación de las necesidades  Véase 2.2.3 Equidad• Los procedimientos vigentes permiten gestionar las condiciones de los donantes en el nivel de las oficinas en el país• Los donantes conocen y entienden las políticas de gestión de riesgos de UNICEF

■ ■ ■

⁹⁰ Los fondos flexibles pueden proceder de recursos ordinarios (fondos recibidos que no conllevan restricciones en cuanto a su uso) y de recursos temáticos (financiación para grupos temáticos; los donantes contribuyen con financiación temática para el llamamiento humanitario, en el plano nacional, regional o global).

3.7 Gestión de la seguridad

COMPROMISOS	REFERENCIAS
<p>1. Gestión de los riesgos para la seguridad</p> <p>Se definen, evalúan y gestionan, de conformidad con la política de gestión de riesgos para la seguridad, los riesgos para la seguridad que podrían afectar al personal, las instalaciones, los activos o la capacidad para ejecutar programas de emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se desarrolla el proceso de gestión de los riesgos para la seguridad, que sirve como base para la toma de decisiones sobre gestión de riesgos oportunas, válidas y adaptadas al contexto• Las decisiones sobre la gestión de los riesgos para la seguridad buscan el equilibrio entre los riesgos de seguridad y la esencialidad del programa
<p>2. Recursos suficientes</p> <p>Se cuenta con una capacidad de gestión de los riesgos para la seguridad adecuada a fin de gestionar los riesgos para el personal, los activos y las instalaciones, y permitir la ejecución de los programas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se asignan recursos humanos, materiales y financieros suficientes, de forma oportuna, a fin de contribuir a la evaluación de los riesgos de seguridad y la aplicación de medidas de gestión
<p>3. Coordinación</p> <p>La participación activa en los foros interinstitucionales nacionales y mundiales sobre seguridad garantiza que las medidas, las políticas y las directrices en materia de gestión de los riesgos para la seguridad permiten la ejecución de los programas por parte de UNICEF y sus asociados</p>	<ul style="list-style-type: none">• La colaboración con los asociados y el apoyo que se les brinda en cuestiones de seguridad es eficaz y se basa en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (SGSNU) y en el marco Salvar Vidas Entre Todos (SVET)• Se garantiza la participación activa en los foros siguientes: Célula de Seguridad y Grupo de Gestión de la Seguridad en el plano nacional, Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad (RGIS) en el plano mundial, y SVET en los planos nacional y mundial

3.8 Suministros y logística

COMPROMISOS	REFERENCIAS
<p>1. Preparación</p> <p>Existen medidas de suministro y preparación logística vigentes en los planos nacional, regional y mundial, que incluyen el preposicionamiento de suministros y los arreglos contractuales para la prestación de servicios de logística y la provisión de mercancías de demanda frecuente</p>	<ul style="list-style-type: none">• Hay suministros de emergencia disponibles en centros de la División de Suministros o en las instalaciones de los proveedores, o en el plano de las oficinas regionales o en los países, e incluso en algunos casos en almacenes gubernamentales o de asociados• Existen arreglos contractuales o a largo plazo, de carácter nacional, regional o mundial, para la obtención de suministros de emergencia y servicios de logística• Se mejora la capacidad local y nacional para segmentar la cadena de suministro y externalizar los servicios al sector privado
<p>2. Adquisición, transporte y entrega oportunos de los suministros</p> <p>Se entregan suministros vitales para niños y comunidades a los asociados o en los puntos de utilización, de manera oportuna</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se despliegan recursos humanos, materiales y financieros a fin de contribuir a la entrega oportuna de los suministros• Los suministros se entregan en los puntos de acceso nacionales, en un plazo de 72 horas en las respuestas rápidas y en un plazo de 14 días por vía aérea o de 60 días por vía marítima en las respuestas humanitarias• Se distribuyen suministros a los asociados o los puntos de utilización de manera oportuna, y existen protocolos de seguimiento de los usuarios finales vigentes
<p>3. Arreglos de adquisición, suministros y logística sostenibles</p> <p>Se facilitan arreglos de adquisición, suministros y logística sostenibles (contratos, acuerdos o planes) en el inicio o en el agravamiento de una crisis humanitaria</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se identifica y prioriza la contratación local o regional• Se da prioridad a los envíos por mar o por carretera para las adquisiciones en el extranjero posteriores a la primera oleada de entregas• Se identifican y establecen acuerdos de servicios logísticos en el país (despacho de aduanas, almacenamiento, transporte), incluida la colaboración con asociados

SIGLAS

ACP	Acuerdo de cooperación para programas
CBI	Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CPO	Comité Permanente entre Organismos
EPP	Equipo de protección personal
IMC	Índice de masa corporal
INEE	Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia
ITS	Infección de transmisión sexual
MAM	Malnutrición aguda moderada
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
OSC	Organización de la sociedad civil
PCI	Prevención y control de las infecciones
PTMI	Prevención de la transmisión maternoinfantil
RIGS	Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad
SGSNU	Sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas
SMT	Grupo de Gestión de la Seguridad
SVET	Salvar Vidas Entre Todos
TIC	Tecnología de la información y las comunicaciones
VG	Violencia de género
VISION	Sistema Virtual Integrado de Información
WASH	Agua, saneamiento e higiene

FOTOS



Portada

© UNI231370/Rose
República Democrática
del Congo, 2019

Cecil es una superviviente del ébola que cuida a Sophie mientras su madre se recupera en el Centro de Tratamiento del Ébola. Los niños reciben atención individualizada durante todo el día para ayudarles a reducir el estrés que supone a la separación de sus progenitores mientras se encuentran en aislamiento.



Página 2 y contraportada

© UNICEF/
UN0322355/Kokic
Nigeria, 2019

El 2 de mayo de 2019, Rukaiya Abbas, Oficial de Educación de UNICEF en Nigeria, comparte un rato de descanso con varios alumnos de la escuela Kulmsulum, en Maiduguri, la capital del estado nororiental de Borno, Nigeria. "Me siento motivada cuando los niños asisten a la escuela", dice Rukaiya.



Contraportada

© UNICEF/
UN0291244/
Frank Dejongh
Chad, 2019

Estas niñas asisten a clase en una escuela de Habbenna, en la zona suburbana de Ndjamená, la capital del Chad.



Contraportada

© UNICEF/
UN0268485/Dicko
Malí 2018

La maestra Anta Tembine juega con Yaté Seyba (centro) y otros niños, en el Centro para el Desarrollo de la Primera Infancia de la aldea de Kendie.



Contraportada

© UNICEF/
UNI177578/Richter
México, 2014

Visita sobre el terreno organizada por UNICEF a la región Wixárika de Nueva Colonia, Santa Catarina, Jalisco, México, octubre 16 de 2014.



Contraportada

© UNICEF/UN074446/
Pflanz
Ruanda, 2015

Durante una campaña de vacunación a gran escala, un trabajador de salud de la comunidad administra a un niño una dosis de la vacuna oral contra la poliomielitis dentro de una tienda de campaña, en el campamento Mahama para refugiados de Burundi, distrito de Kirehe, Provincia Oriental.



Contraportada

© UNICEF/
UNI235471/Willoccq
Guatemala, 2019

"Nos encanta la escuela, pero también nos encantan las vacaciones porque podemos jugar todo el día", dijo uno de los niños en su último día de clases. Los niños son de una comunidad indígena de Chicoy de Todos Santos Cuchumatán en la provincia de Huehuetenango, Guatemala.



Contraportada

© UNICEF/
UNI342569/Panjwani
India, 2020

Un niño muestra cómo lavarse las manos de manera adecuada durante una visita domiciliar de los agentes sociales de salud y saneamiento acreditados durante el confinamiento por la COVID-19 en el estado de Gujarat.



Contraportada

© UNICEF/
UNI303892/Ralaivita
Madagascar, 2019

Soanafiny Fille de Jesus Clarta (segunda de izquierda a derecha), de 14 años, estudia en la escuela secundaria de Berano (región de Anosy). Después de dejar la escuela durante un año, Soanafiny cursa actualmente tercer grado, gracias a las clases de recuperación de un programa que cuenta con apoyo de UNICEF.



Contraportada

© UNICEF/UN0342204/
Keita
Malí, 2019

Alimatou Goïta, de 23 meses, sufre de retraso en el crecimiento. Aquí lo vemos con su madre durante una consulta de control. Alimatou recibe en su hogar suplementos alimentarios enriquecidos con micronutrientes en polvo.



Contraportada

© UNICEF/
UN057347/Almang
Yemen, 2017

Un médico utiliza una cinta especial para medir la circunferencia del brazo de un niño con malnutrición aguda grave, en Bani Al-Harith, Sana'a, Yemen, martes 14 de febrero de 2017.



Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
3 United Nations Plaza
New York, NY 10017, Estados Unidos

www.unicef.org

© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
Octubre de 2020